



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 78 -2020, SESION ORDINARIA N° 51-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez*
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López*
(*) Ausente (+) sustituyó

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen*
Juan Diego Ortega Ortiz*
Leance Ramírez Mora+
Jeannette González Li *
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas+
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas+

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González - alcalde
Cintya Solano Quirós-Secretaría a.i.*
Abigail Ruiz Lépez -Secretaría a.i.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
- II. Atención a la Srta. Ashley Webster Montes - Estudiante del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez.
- III. Atención a funcionarios Municipales para presentar la exposición de tasas de los servicios de recolección de basura, depósito y tratamiento de basura, aseo de vías y sitios públicos y el servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato, brindados por la Municipalidad de Guácimo
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal
- V. Correspondencia.
- VI. Mociones

--- 0 ---



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 2

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 17-12-2020, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Atención a la Srta. Ashley Webster Montes - Estudiante del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez por su participación en el concurso de oratoria etapa nacional obteniendo el prestigioso galardón de representar a Costa Rica en el Concurso Internacional de Oratoria Flores de la Diáspora Africana
4. Atención a funcionarios Municipales para presentar la exposición de tasas
Licda. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora de Servicios Ciudadanos
Ing. Marianela Rojas Quiros - Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales
Lic. Carlos Cubillo - Coordinador del Área Financiera
5. Asuntos del Alcalde Municipal
6. Correspondencia.
7. Mociones

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resultado aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves .

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. Se dio lectura a oficio, con fecha del 17 de diciembre del 2020, firmado por la Sra. Cintya Solano Quirós-Secretaria del Concejo a.i., informando la no presentación del acta del día martes 15 de diciembre de 2020 de la sesión ordinaria N° 50-2020 por motivo de que es poco tiempo para concluir quedando pendiente para su aprobación en la próxima sesión.

(Se acepta justificación.)

CONOCIIENTO.

ARTICULO II. ATENCIÓN A LA SRTA. ASHLEY WEBSTER MONTES - ESTUDIANTE DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE DE RÍO JIMÉNEZ POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ORATORIA ETAPA NACIONAL OBTENIENDO EL PRESTIGIOSO GALARDÓN DE REPRESENTAR A COSTA RICA EN EL CONCURSO INTERNACIONAL DE ORATORIA FLORES DE LA DIÁSPORA AFRICANA.

De conformidad al Acuerdo N° 13, tomado Sesión Extraordinaria N° 26- 2020, celebrada el 04 de diciembre 2020, se procede a la atención de la Srta. Ashley Webster Montes - Estudiante del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez para entrega de reconocimiento por la participación en Concurso Internacional de Oratoria Flores de la Diáspora Africana.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: seguimos con la atención a la señorita Ashley Western monte estudiante Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez por su participación en Concursos de Oratoria Etapa Nacional obteniendo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 3

el prestigioso galardón representar a Costa Rica en el Concurso Nacional de Oratoria Flores de la Diáspora Africana, vamos a darle la bienvenida a la señorita Ashley Western Montes estudiante Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez. Bienvenida, queremos el día el día de hoy hacerle un reconocimiento de parte la Municipalidad de Guácimo Ashley Weston Montes joven estudiante Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez solidaria participación en Concurso Oratoria Etapa Nacional obteniendo el prestigioso galardón de representar a Costa Rica en el Concurso Internacional de Oratoria Flores de Diáspora Africana. ¡Felicidades! Ashley!

En uso de la palabra la Srta. Ashley Webster Montes, dice: Buenas tardes Muchas gracias de verdad para mí es todo un gusto estar aquí y muy agradecida por el reconocimiento que me hacen ustedes para mí significa mucho aún más por haber participado un concurso como este que honra, que hace grande y visibiliza a mi hermosa cultura entonces de verdad para mí es todo un gusto y espero que muchas personas puedan también seguir con este tipo de cosas y que ustedes también siguen reconociendo este trabajo y esta dedicación de jóvenes, muchas gracias nuevamente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: voy a hacerle entrega del certificado de reconocimiento.



En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Señorita a este Concejo Municipal nos gustaría que usted nos dé un ejemplo de lo que es la oratoria, si es tan amable.

En uso de la palabra la Srta. Ashley Webster Montes, dice:

“He venido aquí no por los recuerdos queridos de mi niñez, no para pasar como crítico sino para unirme a mi gente, quién es dar inicio con el peso las palabras del doctor William D. Mi nombre Ashley Webster soy afrodescendiente y me regocijo por ello, aproveché la ocasión para nacer con mi ponencia al pasado y dar lugar también al honorable presente fruto de mis raíces, trocados vienes europeos delimita calidad o al menos con el valor suficiente para ser canjeables por productos como el algodón y el tabaco, a ese precio muchos de mis ancestros arribaron al nuevo continente, una tierra sin oportunidades, un viaje sin tiquete de retorno a costo muy elevado que significó el arrebatamiento sus familias, la perdió la cosmovisión original de sus tribus y culturas genuinas, un completo episodio penumbrosa mortandad en vida y busca la libertad. De esta manera comienza el relato de la llegada del hombre negro en América una crónica injusta hacia varias generaciones que nos marca diversas maneras hasta el día de hoy, aun así, antes de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 4

coyuntura la historia afroamericana contiene más que contar que solamente amarguras, consuelo nuestras memorias son rebosantes de superación y orgullo, ya no quiero que se me ponga un rostro amargo sufrimiento, eso no me define, pues los negros del pasado como los de hoy en día somos fuertes luchadores, vanguardistas de nuestros derechos, nobles, creativos, y fogosos. Que sigan de ejemplo las incontables rebeliones que valieron de contrapartida ante la esclavitud, me identifico con la vigorosa resistencia de los rebeldes cimarrones palenqueros, prófugos del amo y conservadores de sus raíces, esas mismas luchas se manifestaron de diversas maneras con la sensibilidad de los versos de los músicos y poetistas como Queens Duncan o Ferguson o con la habilidad de los grandes oradores como la habilidad de Luther King y Malcolm a un amanecer maravillosamente claro; yo me levanto, así lo dijo tu hijo Mayla Angelou con su imperioso poema, mi gente dice me levanto y yo aprendo de ello, historia sido escrita por vencedores que tuvieron que tomar grandes luchas y enfrentar diversas enfermedades y epidemias, tales como la Malaria, la Fiebre amarilla y la Viruela, sin embargo, lograron superar estas enfermedades gracias a sus conocimientos en medicina natural y métodos caseros heredado de sus antepasados y por ello vivo en mi orgullosa resiliencia en eterno agradecimiento por las luchas y alegada mi estirpe que me garantizó el presente que tengo ahora, pero con quién es tengo el deber el compromiso aportar para sutura mi gente, tomemos de referencia la energía y la unión de nuestros antepasados siendo este punto clave para superar nuestras adversidades, todos juntos como pueblo como etnia y como nación muchísimas gracias."

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchísimas gracias, señorita Ashley Webster Montes.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: buenas compañeros regidores propietarios y suplentes síndicos y de la misma manera a los compañeros funcionarios hoy que nos acompañan; el presente, en especial para Ashley, ahí en Río Jiménez qué en Río Jiménez últimamente todos los años ha habido representación y han estado ganando, una muchacha muy buena también, por cierto. En gran parte al compañero educador que él siempre él sí ha estado en esa posición y yo sé que es el que ha venido sacando todos los años ese triunfo y agradecerle muchísimo está bastante joven, desearle los mejores éxitos el día mañana y creo que de hecho le aseguro un buen Porvenir en oratoria, Ojalá y cuando tengamos aquí que echarnos un discurso oratoria te vamos a ir a traer a vos, entonces buenas tardes muchas gracias, bendiciones y de corazón le deseo lo mejor y usted tiene un futuro por delante y el compañero educador, bueno todos los años esperamos seguir recibiendo estas representaciones de nuestro cantón Pero especialmente por el Colegio Bilingüe de Río Jiménez.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Muy buenas tardes, compañeros compañeras, Si todos los que nos visitan y los que nos están viendo por este medio y nos están siguiendo, señor alcalde. Buenas tardes a todos. De igual forma siento un orgullo si bien es cierto soy Regidor de Guácimo pero vivo en el distrito de Río Jiménez, soy de los fundadores e impulsores del Liceo Experimental Bilingüe para mí es un gran orgullo tenerlos a ustedes profesores y a la señorita, para mí es un orgullo que ustedes representen a un país, a una provincia un cantón qué se llama Guácimo, para mí es un orgullo que se haya podido llevar a cabo junto con en ese momento Diputado Marco Tulio Mora Rivera otros compañeros del distrito de Río Jiménez. El hecho no eso institución estudiantil, también el hecho es hoy también y felicitar a los profesores que están en esa institución que se preocupan y que dan una buena enseñanza, es un orgullo todas esas cosas que existen dentro del Liceo Experimental Bilingüe, como repito no es sólo el Liceo es calidad de profesores que existe en ese momento, Muchas gracias compañero que hoy la acompaña profesor, es uno también de los primeros que llegó a ese Liceo en el 2004, también como Presidente de la Junta Administrativa de ese Liceo siempre para mí fue un orgullo de que existieran y llegarán buenos profesores y hoy una vez más tenemos un alumna que nos ha representado a nivel internacional de la misma forma le deseo o le sigo deseando y le deseo muchos éxitos como los que ya logró y muchos más gracias y que tengan una feliz tarde.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 5

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De parte el Presidente del Concejo quiero darle mismas sinceras felicitaciones, deseándoles éxitos en sus futuros los hechos como estudiante, como profesional que va a ser en el futuro primero Dios y que Dios me la bendiga siempre y me la guíe siempre por lo buenos caminos, también quiero agradecerles a todos los educadores del cantón y de toda la provincia y del país, qué hacen ese gran esfuerzo forjando estudiantes como usted. Mi más agradecimiento y pido un aplauso para todos los educadores y para todos los estudiantes de nuestro cantón.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Aquí nada más me queda felicitar, ya la había felicitado en el colegio. Soy Testigo del empeño que ha puesto Ashley en esto de la oratoria, a José Noguera que ha sido el acompañante de Ashley desde que empezó esto y fue un poco duro con esta la pandemia se la han tenido que jugar bastante para lo que será en los ensayos y todo esos domingos, sábados desde temprano hasta tarde, más me queda decirle éxitos porque creo que es mañana verdad o pasado que nos representa a nivel internacional ya ella va como representante y de verdad le deseo lo mejor y como dijo compañero Gerardo Fuentes, sinceramente viene un gran Porvenir para usted. Gracias.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes a todos compañeros y compañeras, educador de Río Jiménez, 23 años de laborar en el Ministerio de Educación Pública y creo que creo que hay una frase cuando se llega hasta la final verdad para sonreír, El Triunfo hay que llorar el camino y creo que de corazón ¡Muchas felicidades!, esperamos que seas una gran profesional y que sea un orgullo para el cantón de Guácimo y para Costa Rica. Es igual a José andamos en programas de juveniles a cada rato, creo que no se sus del cantón que admiró y crítico en las instituciones educativas qué son muy pocos educadores de vocación que se entrega al máximo por una institución y hacerla crecer y de corazón gracias por aportarle a la institución de Río Jiménez que te debe mucho y éxitos para los dos.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Buenas tardes, compañeros, señor Alcalde, señor Presidente, Regidores, Síndicos, agradecerle a Ashley por traer ese galardón a nuestro cantón, agradecerle su vocación y su tiempo, a la misma vez agradecerle al profesor también por forjar este tipo de talentos y estudiantes y ojalá usted sea ejemplo para que sigan el camino y puedan traer este mucho más galardón a este cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Una despedida a la señorita Ashly Webster Montes con un caluroso aplauso Muchas gracias.

ARTICULO III. ATENCIÓN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA PRESENTAR LA EXPOSICIÓN DE TASAS, LICDA. YAHAIRA CHAMBERS MOYA – COORDINADORA DE SERVICIOS CIUDADANOS, ING. MARIANELA ROJAS QUIROS – COORDINADORA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES Y LIC. CARLOS CUBILLO – COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERA.

1. Se dio lectura oficio N° AMG 1510-2020 con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 16-12-2020, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, por este medio le solicito aprobar el informe de estudio de tasas de los servicios de recolección de basura, depósito y tratamiento de basura, aseo de vías y sitios públicos y el servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato, brindados por la Municipalidad de Guacimo, en aras de cumplir con el artículo 83 del Código Municipal y el artículo 58 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, a la vez se requiere se dispense de todo tramite de Comisión.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 6

Municipalidad de Guácimo

Actualización de tasas de los servicios de la Municipalidad de Guácimo

Año 2020

Alcance

1. Estudio del servicio de Recolección de basura
1. Estudio del servicio de depósito y tratamiento de basura
2. Estudio del servicio de aseo de vías y sitios públicos
1. Estudio del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato

Antecedentes

Las tasas vigentes que actualmente cobra la Municipalidad a los contribuyentes fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta el día 15 de enero del 2018 y entró a regir un mes después.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros, dice: llevamos dos años y en par de meses más cumpliríamos 3 años con la misma tarifa probablemente vaya a llegar parecido, porque hasta que se publique en la gaceta entra en vigencia, Entonces en este caso estamos con una tarifa que ya tiene 3 años Don Gerardo empezó este año él me dijo necesitamos actualizar lo de la basura, sin embargo conseguimos el tema de la pandemia Y entonces él dijo no podemos ponerle otra carga al contribuyente sí está una situación económica difícil.

Servicio de recolección de Basura

Prestación del servicio

Pocora
Río Jiménez
Duacaré
Mercedes y
Guácimo

Actualmente no hay capacidad presupuestaria para prestar el servicio a todos los lugares del cantón.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 7

Servicio de recolección de Basura

Población servida	
TIPO DE UNIDAD	CANTIDAD
Residencial clase 1	8.847
Residencial clase 2	1
Comercios clase 1	701
Comercios clase 2	39
Comercios clase 3	16
Comercios clase 4	9
Instituciones Públicas y Religiosas clase 1	105
Instituciones Públicas y Religiosas clase 2	1

En uso de la palabra el Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros, dice: en esto yo hablaba con la compañera Marianela eso va en función de los kilos la compañera lo que lo que va a implementar es pesar la basura para poder clasificar bien esta tabla, la clase 2 va a ir de 36 kilos en adelante, la clase 1 de 35 kilos hacia abajo pero si no se pesa no se puede no clasificar dieran eso a trabajar para para tratar de que esa tabla se ajuste a la realidad. Además de que hay un censo que se está haciendo para porque hay lotes donde se cobra una basura y HAY cuatro casas Y eso es un costo que la municipalidad parte todo lo que pasa la municipalidad sigue este llevando en la carga de ese costo de esa basura porque éste la basura tiene un costo allá de 17500 colones en él el depósito y también más Los costos de recolección.

Servicio de recolección de Basura

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	
RESUMEN DE COSTOS	
CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	94.193.510,47
Materiales y Suministros	23.067.274,66
Servicios	19.391.028,32
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	22.753.196,59
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	159.405.010,03
Gastos financieros	0,00
Gastos de Administración (17.60%)	27.098.851,71
Total Costos	186.503.861,74
Utilidad para el desarrollo (10%)	18.650.386,17
SUMA ANUAL A RECUPERAR	©205.154.247,91



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 8

Servicio de recolección de Basura

SERVICIO	PROPUESTA	ACTUAL	DIFERENCIA
RECOLECCIÓN DE BASURA	1.565,00	1.430,00	135,00

Depósito y tratamiento de basura

Depósito de Basura

Información general

La basura se deposita en el relleno sanitario Los Laureles en Cariari de Pococí, administrado por la Corporación Tecnológica Magallanes, se encuentra ubicado a una distancia aproximada de 32 kilómetros del centro de Guácimo, y se paga un costo de 17.500 colones por tonelada.

Depósito de basura

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO SERVICIO DE TRATAMIENTO DE BASURA RESUMEN DE COSTOS	
CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	36.270.164,60
Materiales y Suministros	4.750.908,82
Servicios	109.714.138,00
Reparacion de vehiculos	9.285.714,29
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	160.020.925,71
Gastos financieros	0,00
Gastos de Administración (17.60%)	27.203.557,37
Total Costos	187.224.483,08
Utilidad para el desarrollo (10%)	18.722.448,31
SUMA ANUAL A RECUPERAR	205.946.931,39

Depósito de Basura

SERVICIO	PROPUESTA	ACTUAL	DIFERENCIA
DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA	1.570,00	275,00	1.295,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 9

En uso de la palabra el Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros, dice: En junio o Julio 2019 se llevaba la basura a una finca por acá ahí lo que se hacía era depositar la basura, que tenía la draga una persona que le acomodaba la basura, le echaba tierra y entonces la Municipalidad estaba; pues digo yo relativamente bien porque se pagaban más o menos 26 millones al año eran los costos anuales entre el alquiler que se pagaba y éste la Draga que trabajaba, actualmente se lleva la basura a un relleno sanitario Laureles en Cariari administra con una empresa que se llama Corporación Tecnológica Magallanes aproximadamente 32 kilómetros de acá, ellos cobran por llevar la 17.500 colones por tonelada.

Se está pagando en estos momentos de nueve a diez millones mensuales para depositar la basura en esa empresa, tenemos dos opciones ustedes, hay dos opciones la otra sería ir a donde mencionó Gerardo Santa Rosa pero todavía quedaría más lejos más gasto combustible, más gasto de llantas de aceites y todo y entonces es la única opción que hay ustedes, si ustedes multiplican serían 120 millones solamente llevar la basura ahí, pero ahí hay que agregarle lo que son los combustibles, el desgaste de los camiones, las horas extras que vende, se le paga a los trabajadores, etcétera o sea de esta manera muy sencilla aquí de 6 millones al año que se están pagando por la basura aquí en esta finca pasamos a diez millones; entonces es donde hay un pequeño aumento considerado.

Depósito de Basura

- El incremento en el costo de este servicio, está en razón que anteriormente la basura se depositaba en una finca, se pagaba un alquiler mensual, más los gastos de tratamiento, en total al año se pagaban aproximadamente 26 millones de colones.
- Actualmente se paga en el relleno sanitario aproximadamente 10 millones de colones, esto representa un gasto anual cercano a los 120 millones de colones.
- Al monto anterior se le suma los costos del personal, y gastos directos e indirectos de los camiones recolectores.

Aseo de vías y sitios públicos

Aseo de vías

- El servicio de aseo de vías se presta en la zona urbana de Guácimo, con una frecuencia de dos veces por semana.
- Consiste en chapear las orillas de la calle y en algunos casos se fumiga con bomba de espalda con herbicidas.
- Los desechos son recolectados en bolsas tipo jardineras y posteriormente son recogidas por el equipo de recolección de basura



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 10

Aseo de vías

• Resumen de costo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	
SERVICIO DE ASEO DE VIAS	
RESUMEN DE COSTOS	
2020	
CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	15.858.252,40
Materiales y Suministros	1.833.540,15
Servicios	707.015,35
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	17.996.807,90
Gastos financieros	0,00
Gastos de Administración (17.80%)	3.059.457,34
Total Costos	21.056.265,24
Utilidad para el desarrollo (10%)	2.105.626,52
SUMA ANUAL A RECUPERAR	23.161.891,76

Aseo de vías

Tasa propuesta

Servicio	Propuesta	Actual	Diferencia
Aseo de vías	415	260,00	155,00

Limpieza de parques

- El servicio de limpieza de parques se presta en el parque de Guácimo centro y algunos otros del distrito de Guácimo



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 11

Limpieza de parques

Costo del servicio

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	
SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARQUES	
RESUMEN DE COSTOS	
2020	
CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	₡ 7.474.228,88
Materiales y Suministros	₡ 1.379.947,03
Servicios	₡ 198.578,13
Transferencias	₡ 43.524,99
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	₡ 9.096.276,81
Gastos financieros	₡ -
Gastos de Administración (17,60%)	₡ 1.548.387,08
Total Costos	₡ 10.642.643,87
Utilidad para el desarrollo (10%)	₡ 1.064.264,39
SUMA ANUAL A RECUPERAR	₡ 11.706.908,26

Limpieza de parques

Tasa propuesta

Servicio	Propuesta	Actual	Diferencia
Limpieza de parques	47,00	63,52	-16,52

En uso de la palabra el Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros, dice: Ese estudio una disminución en la tasa de 16 colones con 52, ahí hablamos cuando Gerardo cuando yo le hice la presentación y yo le decía se puede mantener lo que se está cobrando de 47 de 63,52 y se podía dar más más ampliar el servicio con esa nueva tarifa o efectivamente si usted aprueba se rebajaría a lo que dice el estudio de costos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 12

Ciudad de Tokio

- Lo que se destaca de Tokio es que es el área metropolitana más grande del mundo y, sin embargo, es una ciudad muy limpia. Incluso, es bastante difícil encontrar un tacho de basura en la calle, lo cual hizo que haya *menos* basura en la calle. En Tokio, existe una cultura de respeto por que las cosas estén limpias.
- Cuando compras cualquier cosa en un local, siempre te van a dar una bolsa para que guardes toda la basura en un solo lugar y después puedas tirarla cuando veas un tacho o, una mejor opción, cuando llegues a tu casa.
- El reciclaje es un concepto tan venerado en Tokio y Japón que es casi un arte, y hay más de 40 categorías de reciclaje para elegir en ciertos casos.

Grupos de voluntariado colaboran con la limpieza



En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias Licenciado– Carlos Cubillo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: donde don Carlos explicada sobre la diferencia 16.52, él dice que bueno depende el Concejo Municipal lo que lo que vaya a decir, pienso que se cobre aunque esté a los 63.52 que fue lo que le entendí y se le de limpieza a otros parques. Creo entonces que se debería dejar así y abarcar más parques en limpieza, para que lo meditemos entre todos

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Alejandra usted propone mantener la tarifa y abarcar.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Muchas gracias por la exposición los compañeros, en el distrito de Duacari están demasiado asfixiada con el tema de la basura que por cierto el pobre río es el que está en ese problema, y de la comunidad de hecho lo están viendo en vivo y ellos quieren saber que noticias le tienen a ellos, se están organizando para mandar un documento acá.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: En días pasados, en una sesión anterior este el compañero Leonardo había metido una moción el tema de hablado específicamente de la recolección de desechos y al lado del Edén y la bajura ,Yo entiendo que parte bueno la basura todo físicamente Yo me acuerdo que hablan tema de Pueblo Nuevo, Limbo de Duacari y el Edén nada más voy a darle lectura a una respuesta que aquí más o menos viene a evacuar la duda que tiene el compañero.

“Oficio AMG-1513; El suscrito, Gerardo Fuentes González, actuando en mi condición ya conocida de Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, en atención a lo indicado en el acuerdo 13, tomado en sesión ordinaria 49-2020, llevada a cabo el día 8 de diciembre del año en curso, me permito indicar lo siguiente:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 13

Con respecto a los asuntos que guardan relación con la prestación de servicios y atención de caminos vecinales, son aspectos que como Jefe Superior Administrativo de esta Municipalidad están bajo mi seguimiento; por lo que, corresponde al suscrito y no al Despacho de la Primer Vicealcaldesa, los procesos que se mencionan en el acuerdo referido líneas arriba; motivo por el cual, serán atendidos por mi persona.

Por otra parte, con respecto al servicio de recolección de residuos, me permito indicarles que la Municipalidad está realizando un proceso de actualización del censo de los usuarios; además igualmente, se ha elaborado el estudio técnico para concretar la propuesta de actualización de las tarifas del servicio de recolección y tratamiento de desechos sólidos, la cual está lista para ser presentada ante el Concejo Municipal, con lo cual se estarían generando nuevos ingresos que permitan cubrir los gastos de operación, así como adquirir al menos un recolector más. En dicho sentido, bajo un criterio técnico, podría valorarse según la capacidad instalada y recursos disponibles ampliar algunas rutas. En relación, acorde con el contexto actual de crisis económica, esa actualización de tarifas debe ser razonable para los usuarios del servicio.

Asimismo, debo señalar que conforme a lo que dispone el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Cantón de Guácimo, en el inciso t) del artículo 7, se indica lo siguiente:

t)- La Municipalidad será la encargada de brindar el servicio de recolección, limpieza de vías y áreas públicas, transporte y transferencia, valoración, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, pero dicha entidad podrá encomendar dichas funciones a cualquier persona física o jurídica, mediante un contrato, concesión..... pero el hecho de que la Municipalidad no sea la encargada de llevar a cabo dichas funciones, no la exime de responsabilidad por lo que la misma debe ejercer estricta vigilancia en el cumplimiento de las actividades impuestas en el contrato. De tal suerte, como puede verse la posibilidad de habilitar a un tercero para la prestación del servicio de recolección, este sujeto al otorgamiento de una concesión o contrato, todo lo cual se debe materializar a través de un proceso de contratación administrativa.

Asimismo, el artículo 8 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos establece lo siguiente en su inciso k:

"k. Establecer convenios con microempresas, cooperativas organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón."

Así las cosas, como puede verse apegados al marco jurídico, sería viable analizar opciones de expansión del servicio, siendo que la participación de terceros, lo sería a través de procesos de contratación en donde se garantice la participación de todos los interesados o en su defecto la concreción de convenios, en apego a lo indicado en el artículo k) del artículo 8 de la Ley 8839."

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: Esto era la importancia de actualizar las tarifas, porque cada servicio nuevo nos produce aparece un hueco fiscal a esta municipalidad, cada servicio nuevo nosotros perdemos casi el 100% y vieron que eso tiene que quedar, en total no se subieron cantón final y con todos los aspectos eso queda en 3135 colones, entonces ahí compañero Nelson parte de la idea nuestra es poder meter un camión que en este estudio si estamos contemplando, ya la visión de la compra de un vehículo, sería para poder ampliar los ramales si Dios quiere pues entonces sería el cuarto, con esto podríamos ampliar los ramales. Aparte de esto estamos en un proceso de asfalto ahí quedaría ;nada más estamos con el proyecto del proceso del convenio con el BID, donde estaríamos pronto a este mismo año hacer un asfaltado dónde sería resolver hoy en día si vamos a Villafranca, el Colegio Villafranca pues hasta pavimentado al cruce, hacia Pueblo Nuevo Y hay como 600 metros a la izquierda que está contratado un pedazo que hay que hacer ahí de 400 metros ahí iríamos a pegar al Limbo, Parismina y eso nos vendrá a favorecer con mejores caminos, con más unidades y podríamos brindar un servicio en mejores condiciones, quedamos sujetos y eso es parte de la contestación de los compañeros pero nosotros estamos en la mayor disponibilidad de prestar y brindarles un servicio, inclusive nosotros como Guácimo cantón, es una de lo que brindan y abarca la mejor cantidad de usuarios a nivel de cantón. Tengo la fe que con esa recaudación vendríamos a



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 14

solucionar, la idea es que vengan los nuevos procesos, recaudar, invertir en una nueva unidad y le daríamos todo ese servicio a esos sectores.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Muchas gracias al Señor alcalde, se toman estas medidas cuando uno siente que la situación hacia la población, la respuesta no son las adecuadas que se le deben dar a una población que están pidiendo un servicio, donde ellos si lo piden sienten que tienen seguro capacidad para pagar los montos mensuales, pero cuando se hace todo esto se tiene que presentar un documento donde se le digas a la población exactamente lo que esté hoy está dirigiéndole a esta población, porque cuando llega un documento de las actuales rutas de recolección la distribución del personal de campo disponible la asignación del presupuesto 2020-2021 se llega a la conclusión de que el Departamento de Servicios Ambientales no tiene capacidad instalada para incluir una ruta nueva, eso no es una respuesta para una población entonces por eso se tomó la moción, dichosamente ya hoy tenemos respuesta. Agradecerle a Don Gerardo, muchas gracias y yo creo que ya esto va agarrando forma, la forma en que más o menos es lo que queremos darle el debido proceso. Muchas gracias.

En uso de la palabra la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, dice: gracias buenas tardes, la idea con la propuesta del estudio es que ustedes la analicen, nos presentamos el día de hoy para ver si tenían observaciones o alguna inquietud, después de que tomen el acuerdo de aprobación, esto tiene que publicarse como proyecto de reglamento en la gaceta, porque tiene que haber un período prudencial para que los vecinos del cantón nos hagan las observaciones, porque no para que se vea como algo impositivo después de eso se tiene que tomar nuevamente el acuerdo de que ya está en vigencia, si alguien de la población tiene observaciones. Cómo bien lo dice el alcalde este es lo que estamos pasando actualmente desde del año 2018, decimos que tenemos más de 2 años de rezago igual se cuenta con maquinaria el año 98, qué es el vehículo recolector el verde, entonces si tenemos cierta maquinaria obsoleta qué es necesario reactivar, seria genial ya la compra del vehículo. También nosotros contamos con la debilidad de que ya tenemos personal en el área de servicios ambientales que ya tenemos como adulto mayor es verdad. Entonces algunos de ellos se han venido jubilando qué es necesario y que se ha venido reemplazando por gente joven, porque recuerde que ya nosotros ya cuando vamos en cierta algunos cuando pasamos los 40 ya nos presentan los problemas de salud, el desgaste, el trabajo que hacen los compañeros de campo es el subibaja, esas bolsas le generó un desgaste mayor, por lo que también es necesario es importante ya irlos reemplazando y la administración va tomando ciertas medidas para allá trasladarlos obligarlos a otros puestos, y luego también que ha habido personal que ya se ha venido jubilando. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias. señora Yajaira Chambers.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramirez Mora, dice: En relación a la propuesta que hizo la compañera Alejandra me parece bien, sin embargo, tengo una inquietud qué tan viable será hacer eso que dice la compañera que se utilice esa diferencia para atender otras zonas ya qué bueno esto conllevaría también logística y la logística costos, entonces viendo que la diferencia es muy poca no sé si en realidad es algo y viable, me gustaría la opinión de ustedes.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros, dice: yo lo hablé con Don Gerardo tenemos en este momento una limitación de parte de todas las instituciones públicas, que salió con esta ley última verdad que venía el alivio fiscal contribuyente y en algunas partes muy específicas casi que en cada artículo y que decía el dinero no puede utilizarse para crear nuevas plazas, entonces crean las plazas definitivamente no se puede durante este año y el próximo, entonces esa es una limitación que tenemos que no se puede contratar personal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 15

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: el parque central y principal sobre todo es el parque Guácimo qué es el que más, Sin embargo, a nivel del cantón algunos requisitos como por ejemplo como Pocora, ahí mismo los Geranios parquecitos de juegos infantiles y otros terrenos y nosotros tratamos de ir de mantener a nivel de cantón ya no podemos algunos y que nos pide ayuda, nosotros le brindamos servicio hemos ido con Chapulín por ejemplo chapear la plaza y Rio Jiménez, la plaza San Luis Guácimo, en unas han ido comprando maquinas para chapear entonces ya independientemente como la Selva, El Hogar ya tiene su equipo, Santa María, Carambola y por el parquecito pequeño que hay por el ferrocarril no del todo lo hemos descuidado y cuando nos piden apoyamos, ejemplo de las Mercedes donde Doña Flor Bueno ahí la gente es organizada y lo mantienen siempre sin embargo, nosotros seguimos metiendo fondos a ciertos parques, le hemos metido por ejemplo las máquinas y otras cosas. Pienso que la tarifa de parque es muy baja, yo no sé si usted la vieron, hay gente que pagan 10 colones y podría quedarle como dijo el compañero- porque una taza de esas tan baja y yo creo que la pudiéramos mantener, que el contenido del fondo y después lo podríamos invertir. En otro momento sólo estemos lejos de parque de Guácimo también a intervenir con un proyecto grande depende de los productos, podríamos intervenir en otro parque a nivel del cantón y de ir embelleciendo parques.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seria aprobar informe de estudio de tasas de los servicios de recolección de basura depósito y tratamiento de basura, aseo de vías y sitios públicos y el servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato brindados por la Municipalidad de guácimo en aras de cumplir con el artículo 83 del código municipal en el artículo 58 de la ley para la gestión integral de residuos y a la vez se requiere se dispense de todo trámite de comisión. **Por lo tanto, señoras y señores regidores que estén de acuerdo en aprobarla, por favor sírvase levantar la mano de forma unánime dispensado de trámite de comisión.**

Conocida el estudio de actualización de Tasas, Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la actualización de tasas de los servicios de recolección de basura, depósito y tratamiento de basura, aseo de vías y de sitios públicos, el servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato por la Municipalidad de Guácimo en aras de cumplir con el artículo 83 del Código Municipal en el artículo 58 de la ley para la Gestión Integral de Residuos, quedando de la siguiente manera:

Tasa mensual de servicio de Recolección de basura

Tasa de Servicio de Recolección de Basura	
Tipo de unidad	Tasa
Residencial tipo 1	¢ 1.565
Residencial tipo 2	¢ 3.130
Comercial-Industrial tipo 1	¢ 3.130
Comercial-Industrial tipo 2	¢ 7.825
Comercial-Industrial tipo 3	¢ 15.650
Comercial-Industrial tipo 4	¢ 31.300
Institucional-Religioso tipo 1	¢ 2.348
Institucional-Religioso tipo 2	¢ 7.825



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 16

Tasa mensual de servicio de depósito y tratamiento de basura

Tasa de Servicio de Tratamiento de Basura	
Tipo de unidad	Tasa
Residencial tipo 1	1.570,00
Residencial tipo 2	3.140,00
Comercial-Industrial tipo 1	3.140,00
Comercial-Industrial tipo 2	7.850,00
Comercial-Industrial tipo 3	15.700,00
Comercial-Industrial tipo 4	31.400,00
Institucional-Religioso tipo 1	2.355,00
Institucional-Religioso tipo 2	7.850,00

Tasa mensual de servicio de aseo de vías y sitios públicos

Tasa de Servicio de aseo de vías y sitios públicos	
Tipo de unidad	Tasa
Tasa mensual por metro lineal	415,00

Tasa mensual de servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato

Tasa de Servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato	
Tipo de unidad	Tasa
Tasa mensual	¢ 63,52

Dispénsese tramite de comisión.

(PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA GACETA).

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 17

ARTICULO IV. ASUNTOS DEL ALCALDE.

1. Se dio lectura oficio N° AMG 1518-2020 con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 17-12-2020, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, remite informe anual de evaluación de planes municipales, dispéñese tramite de comisión.

El informe contempla el análisis de los indicadores de las siguientes en áreas de trabajo:

- Gobierno abierto y participación ciudadana
- Desarrollo económico
- Ambiente
- Gestión social
- Ordenamiento territorial
- Infraestructura, equipamiento y servicios

Los coordinadores de cada departamento o área proporcionan la información que sustenta el contenido del mismo.

El citado el análisis se fundamenta en una matriz de indicadores según plano de largo plazo, plan estratégico municipal y programa de gobierno del alcalde, que contempla los siguientes aspectos:

- Proyectos
- Objetivos
- Productos
- Indicadores
- Grado de cumplimiento
- Situación inicial
- Situación actual
- Situación esperada en el 2021

Este informe al igual que el informe de rendición de cuentas debe hacerse cada año y es instrumento de trabajo que pide por parte de la Contraloría para efectos del Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM)

Sin otro particular, se despide.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: Eso es normalmente todos los años habrá ese mismo informe al de año por ejemplo que ahí hay un plan estratégico corto y a largo plazo Entonces es un seguimiento y es un requerimiento que la Contraloría nos pide todos los años al igual que el informe labores del alcalde que tiene que presentar en la primera quincena antes del 15 la primera quincena de marzo es de la misma manera es un requerimiento de meramente de tramitología que tiene que ir con todo el resto de los procesos de lo que es este presupuesto y todo lo que tiene que ver con la contraloría, es de conocimiento sí pero si es de aprobación, pero si después va para la contraloría. el documento ese ahí quedará completo todo el que es pues lo quiera ver ahí tiene eso es información de cada departamento.

Conocida el Informe Anual de Evaluación de Planes Municipales, Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobación de Informe Anual de Evaluación de Planes Municipales PLP-PEM, Enero 2020-Diciembre 2020.
Se dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 18

3. Se dio lectura a moción presentada por Gerardo Fuentes González, en su condición de Alcalde, acogida y secundada por el regidor Leonardo Carrillo Sánchez, de fecha 17-12-2020.

Moción

Presentada por Gerardo Fuentes González, en su condición de Alcalde, acogida y secundada por el regidor Leonardo Carrillo Sánchez; para que con base a lo dispuesto en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se autorice contrato adicional en el proceso de contratación 2019LA-000004-01, para garantizar la continuidad del servicio en el CECUDI del Cantón de Guácimo; por lo que se acuerda:

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 209 del Reglamento de Contratación Administrativa, permite la autorización de un contrato adicional cuando la Administración requiera suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, una vez finalizado el contrato principal y sin que hayan transcurrido más de 6 meses desde su finalización, debiéndose mantener los precios del contrato principal y sin que se supere en más de un 50% del monto del contrato base.
- 2.- Con base a lo indicado en el oficio DPMG-100-2020, se acredita que el contrato derivado del proceso de contratación 2019LA-000004-01, para la prestación del servicio de funcionamiento del CECUDI de Guácimo, finaliza el 31 de diciembre de 2020, siendo que a dicho contrato ya se le aplicó las modificaciones vía adenda, establecidas en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, sin que sea posible ampliarlo por dicha vía.
- 3.- Que por proceso de contratación 2020LN-000001-0022500001, la Municipalidad de Guácimo, promovió la contratación de servicios para garantizar el funcionamiento del CECUDI a partir del 2021; sin embargo, dicho proceso una vez adjudicado fue apelado ante la Contraloría General de la República, siendo que dicho ente dispone de hasta diez días hábiles para valorar su admisibilidad y hasta 40 días hábiles para resolver por el fondo. En dicho sentido, la Contraloría cierra sus instalaciones a partir de las 4 de la tarde del día 18 de diciembre de 2020, y vuelve del periodo de vacaciones colectivas de fin de año, hasta el 4 de enero de 2021; con lo cual es materialmente inviable que haya resuelto lo concerniente al recurso de apelación presentado para el 4 de enero de 2021.
- 4.- Que el CECUDI de Guácimo presta un servicio social con el cual se da atención a niños y niñas del Cantón, siendo de interés público cantonal, garantizar la continuidad de la prestación de los servicios, sin que dicho funcionamiento se vea afectado por el plazo que ocupe la Contraloría en resolver el recurso de apelación.
- 5.- Que el artículo 209 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, permite una vez finalizado el contrato principal, la autorización de un contrato adicional, esto siempre y cuando no se supere el 50% del monto del contrato precedente; por lo que es viable y necesario se autorice un contrato adicional al contrato principal derivado del proceso 2019LA-000004-01, con lo cual se garantice sin interrupción el funcionamiento y prestación del servicio del CECUDI, a favor de los niños y niñas del Cantón de Guácimo durante el inicio del periodo 2021.

POR TANTO.

El Concejo Municipal de Guácimo, considerando que la adjudicación del proceso de contratación 2020LN-000001-0022500001, fue apelada ante la Contraloría General de la República, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios que se brindan en el CECUDI del Cantón de Guácimo, en atención de lo indicado en el oficio DPMG-100-2020 emitido por el Departamento de Proveeduría de esta Municipalidad y con apego a lo dispuesto en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, acuerda autorizar el trámite de un contrato adicional hasta por cuatro meses al proceso de contratación 2019LA-000004-01, para lo cual podrá la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 19

Administración realizar las gestiones respectivas, a partir del 4 de enero de 2021, debiendo garantizar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el ordinal 209 supra señalado.

Se dispensa del trámite de Comisión. Se tenga el presente acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: José buenas tardes señor presidente y todos compañeros, más que todo es un Es que es financiado por el IMAS al existir un recurso de revocatoria, que va a estar mínimo por 4 meses cerrado y viendo lo beneficioso que esa esa es hacia esa población, se tiene que tomar el acuerdo en donde dice ahí por lo tanto si queremos cooperar con el asunto ahí está el acuerdo donde dice, por tanto. Así es como se debe tomar el acuerdo para que se siga funcionando normalmente mientras que todo se vuelve a la normalidad.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: en lo personal no me gustaría aprobarlos antes de que se someta a comisión, pero no quiero probarlo, sugiero que se someta a votación, si no verlo más a fondo.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: No yo tal vez breve para hacer una justificación bueno CECUDI eso es a nivel país, en el gobierno Doña Laura conociendo a Doña Laura presidenta ella fue la que promovió ojalá en todo el país la apertura no CECUDI nosotros en ese momento ahí pusimos el terreno en municipal, la infraestructura nosotros no lo hicimos la puso él de hecho él IMAS y más eran casi 180 o 200 millones la infraestructura, mantenimiento eso no paga nada por eso no pagamos nada ni luz ni agua ni nada entonces sólo profesionales que hay todo lo pagan el IMAS es dinero, el presupuesto es anual y está incrustado en el presupuesto municipal la plata los hubiere nosotros llegué dentro aquí lo transferimos al tema de IMAS. se venció de hecho Se sacó se hizo el análisis el cartel y el proceso se hizo, se dieron como unos cuatro creo que eran 4 O 5 oferentes, no los conozco en el tema los Oferentes no sé quiénes son yo creo que una que sigan participación nada más es la señora esa la que está ahí yo escuché que una empresa que había pelado igual Guápiles y de la misma manera y que inclusive no llegó a ningún lado le resolvieron en Contra esa dicha empresa la misma que apela aquí.

Hoy en el día con el tema del SICOP todo mundo apenas voy por un punto y coma puede llevarse un proyecto abajo, puedo ser un asalto donde estuvo 6 A 8 meses haciendo todos los carteles de todo y se los bajan por un punto coma y terminó y vamos para el otro año, permanentemente la parte social de eso lo tiene que ver aquí funcionario municipal y el IMAS, ellos son los que tienen que ver la parte social y la fiscalización del procedimiento les hacen un conteo, revisan la cantidad los niños a sus niños ahí le se le dan materia educación niños pequeños pero si les dan de apoyo en todos los aspectos para las madres que trabajan, en la mañana los niños le dan el desayuno le dan una merienda porque yo estaba ahí le dan una merienda, le dan el almuercito y les dan un café como a las 3 de la tarde y ahí nos sostienen hasta las 5 de la tarde eso es especial Fue un programa que fue hecho para todas las madres jefas de hogar para todos los que trabajan para que tengan ahí cómo resolver y como dejar ahí a sus niños.

Al vencerse esto hay forma que es la adenda, pero eso no se podía utilizar ahorita porque había tenido una adenda, la contraloría en sí y con Contrato éste está hasta el día 31 de este mes diciembre la contraloría Sierra mañana 18 la idea era tomar un acuerdo para no cerrarlos ahí también hay una parte donde hay una hay una parte en el sector dentro del convenio que no se puede cerrar, pero nosotros el no tener contrato probablemente tendríamos que cerrarlo ahora él la fecha el 4, entonces la idea era que quedará el convenio para hacerle no podemos hacer el contrato ni en este momento siquiera porque dice está tan claro y dice que después de vencer todo, lo que estamos previendo es el acuerdo contrato que quede desde el mismo cuarto de cuarto desde que entramos resolver ese día que correr con todo y resolver, estamos previendo que hacer que la contraloría No acoja pues eso puede ser que no la acoja pero tienen 10 días para efecto el para la revisión 10 día nos vamos ya a enero la contraloría cierra mañana, en dado caso, también ellos para manifestarse para pronunciarse tienen hasta 40 días hábiles, entonces la idea ahí es



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 20

que la municipalidad no está perdiendo nada, es dinero del IMAS, LE Haríamos el daño los pequeños de los hijos no haríamos daño las madres que tienen hijos ahí en esas condiciones y entonces por esa razón previéndose y se pidió esta moción hoy para efecto

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente quiero aclarar que este concejo ya adjudico a la misma empresa, ya tomó un acuerdo y se la adjudicó a la misma empresa Entonces yo no veo ningún problema en la probarle este contrato.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: no brevemente para para acompañar un poco lo que Gerardo dice, la importancia de la atención que se brinda es Suprema nosotros como educadores conocemos el programa y sabemos la necesidad de las madres que trabajan y que requieren el servicio, y si está en nuestras manos y si es viable jurídicamente por qué no hacerlo, me supongo que ese documento que un Gerardo está trayendo está con todos los alcances que el asesor legal le hizo Entonces no veo ningún problema para que aprobemos y poder brindarle el servicio además, Igualmente Como dice Don Gerardo Sí es acogido por la contraloría pues Se tomaron las medidas correspondientes de la denuncia que interpuso la persona que no estaba de acuerdo con el proceso y se seguirá el debido proceso que corresponde una vez realizado, pero no podemos quedarnos esperando a que ellos resuelvan como lo dicen tantos días tenemos 40 días que se van a perder, no podemos dejar pudiendo nosotros hacer algo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: muchas gracias, compañera Magda Orocú, es muy atinado su comentario y muy responsable de su parte.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Pienso como dice acompañar a Magda, a esto tiene que salir a votarlo, porque no me veo eso en comisión ya hoy es 18 ya se cierra 31 se va bien en Comisión como A mediados de enero y creo que no eso sería hacerle un daño como dicen Gerardo tantas amas de casa que empiezan a trabajar ya el 4, unas tendrán vacaciones otras no y que hacen con esos chiquitos eso por un lado. Aprovechando que es el CECUDI y la situación del IMAS EN EL, 'pasado concejo había presentado una moción con doña Damaris creo que la misma verdadera que queda de que se valorará en algún momento que él CECUDI y también se prestará atención para esas madres que estudiaban de noche para nocturno porque no lo dan, creo que cierran el turno es hasta las 5 había que entender horario Entonces se quedó Doña Damaris que iban a hacer un estudio con él IMAS y no me acuerdo bueno había que hacer unos arreglos también ahí en el CECUDI, entonces a raíz de esto hacerle invitación a doña Damaris en algún momento ya el otro año empezando Ojalá A mediados ella pueda venir y a ver qué posibilidades hay ahorita estamos en pandemia no sabemos cómo va a iniciar el curso lectivo posiblemente sí sigue virtual, pues las mamás no lo ocupen pero el momento en que esas madres solteras con hijos quieren estudiar, por lo menos ya les había dicho las 10 a la noche que ya cerraron el nocturno pasan por sus hijos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias, señora Alejandra.

Conocida a moción, se acuerda:

Considerando que la adjudicación del proceso de contratación 2020LN-000001-0022500001, fue apelada ante la Contraloría General de la República, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios que se brindan en el CECUDI del Cantón de Guácimo, en atención de lo indicado en el oficio DPMG-100-2020 emitido por el Departamento de Proveeduría de esta Municipalidad y con apego a lo dispuesto en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, este Concejo Municipal **acuerda:** autorizar el trámite de un contrato adicional hasta por cuatro meses al proceso de contratación 2019LA-000004-01, para lo cual podrá la Administración realizar las gestiones respectivas, a partir del 4 de enero de 2021, debiendo garantizar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el ordinal 209 supra señalado. Se despensa del trámite de Comisión.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 21

Asimismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar cordialmente a la Master Damaris Ching Duran, a asistir a una sesión a este Concejo Municipal en el mes de enero 2021, con el fin de que nos brinde un informe referente servicio de operacionalidad del CECUDI Guácimo.
Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. Se dio lectura a copia de oficio DAI-151-2020, con fecha de recibido 11-12-2020 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, envía Invitación a exposición verbal de resultados sobre la Auditoría de Carácter Especial sobre la Eficacia del Proceso Institucional del Sistema Específico de valoración de Riesgos de la Municipalidad de Guácimo (SEVRI).

La Auditoría Interna tiene interés de presentarle los resultados de la Auditoría de Carácter Especial sobre la Eficacia del Proceso Institucional SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional). Por lo tanto, me permito convocarles a una exposición verbal de resultados el día Lunes 21 de diciembre a las 1:30 p.m., en esa Municipalidad, específicamente en la oficina de Auditoría Interna, Se estima que para dicha exposición se requerirá un lapso de 30 minutos. Asimismo, por la naturaleza de los resultados, se considera necesario que asista a la reunión los miembros del Concejo Municipal (regidores propietarios) o una representación de éstos, dado que, de conformidad con la Ley General de Control Interno, es uno de los principales responsables del diseño, funcionamiento e implementación del SEVRI, no se invitan otros funcionarios en virtud de la pandemia COVID-19 a fin de respetar las normas definidas por el Gobierno de la República.

Conocida la invitación, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar la invitación de exposición verbal de resultados sobre la Auditoría de Carácter Especial sobre la Eficacia del Proceso Institucional del Sistema Específico de valoración de Riesgos de la Municipalidad de Guácimo (SEVRI) enviada por la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez para el día lunes 02 de enero de 2021, a la 1:00 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 11-12-2020, firmado por los vecinos de las comunidades de Los Lirios y San Isidro de Tierra Grande de Guacimo, solicitan la declaratoria de interés público de esta pequeña franja de terreno, para constituirse en camino público; terreno que será donado y su plano y costos de traspaso al municipio corren por cuenta de la comunidad y solicitan se autorice al señor Alcalde Gerardo Fuentes González para que pueda comparecer ante Notario Público y recibir la donación del área de camino publico descrita en la presentación del plano 2020-58832-C.

"Reciban un cordial saludo, de los abajo firmantes, vecinos de las comunidades de Los Lirios y San isidro de Tierra Grande de Guácimo, nos dirigimos a ustedes como máxima autoridad del Gobierno Local, con la mayor estima y a sabiendas de que son personas que quieren lo mejor para nuestro cantón, para solicitar su ayuda, y poder declarar como camino público un tramo que interconecta la comunidad de los Lirios con la comunidad de San Isidro y La Isleta, dicho camino se encuentra habilitado al libre tránsito y es de libre uso desde hace más de 25 años, el cual considerando la importancia para los finqueros del sector, fue abierto por la propia Municipalidad de Guácimo, cuando fungía como Alcalde el señor Marvin Chana Holmes, e incluso años después fueron colocadas las Vigas tipo "H" por parte de la municipalidad para el puente sobre el Río



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 22

Parismina y que por muchos años mantuvo activo el paso de vehículos, hasta años recientes en que el puente falló estructuralmente, permitiendo únicamente el paso a pie.

Por lo que considerando

1. Que desde hace ya varios años diferentes grupos sociales del sector del Cantón de Guácimo, diferentes instituciones públicas y la Municipalidad, han venido haciendo esfuerzos por diversificar las actividades que se desarrollan en este sector, donde por muchos años ha sido la ganadería de manera insipiente la que ha predominado, parte de esos esfuerzos han consistido en aprovechar la zona como destino turístico y producto de eso hoy se cuenta con una serie de emprendimientos que han hecho de que el cantón de Guácimo se empiece a conocer como un destino turístico.
2. Que en el año 2018 se empezó con un proyecto denominado "Ruta Turística", el cual pretende mejorar las vías de acceso a las comunidades y a su vez intercomunicar las comunidades de la parte alta que van desde la comunidad de Bambú en Suerre, Cerro Pelón, Los Lirios, San Isidro, Tierra Grande y llegando hasta la Argentina de Pocora.



3. Que en su mayoría estos caminos ya existen y se encuentran codificados.
4. Que es una zona con un alto potencial de desarrollo turístico.
5. Que, con la ayuda de diversas instituciones del estado, tales como INDER, ICT, IMAS, ICE, JAPDEVA, COMCURE, entre otras, así como la Universidad EARTH, y la comisión Municipal de Turismo, han venido impulsando el desarrollo del turismo rural, donde ya se han logrado consolidar proyectos de importancia como son Cataratas las Golondrinas, Centro Turístico los Pajaritos, Cabinas ECO-CONGOS, y uno de los más grandes a como lo es ECOLIRIOS, en el sector de la Isleta y los Lirios, así como en los sectores de Bambú, Tierra Grande y La Argentina.
6. Que con la apertura de estos proyectos ha permitido nuevas alternativas de trabajo en la zona, así como nuevas perspectivas de desarrollo más amigables con el medio ambiente, permitiendo la liberación de áreas degradadas por la actividad ganadera, dando paso a la conservación de los suelos y el recurso hídrico, que vienen de la mano con un desarrollo más sostenible.
7. Que durante muchos años este sector se ha dedicado a la ganadería y a la agricultura de subsistencia, por lo que el índice de desarrollo humano es muy bajo según los datos del INEC.



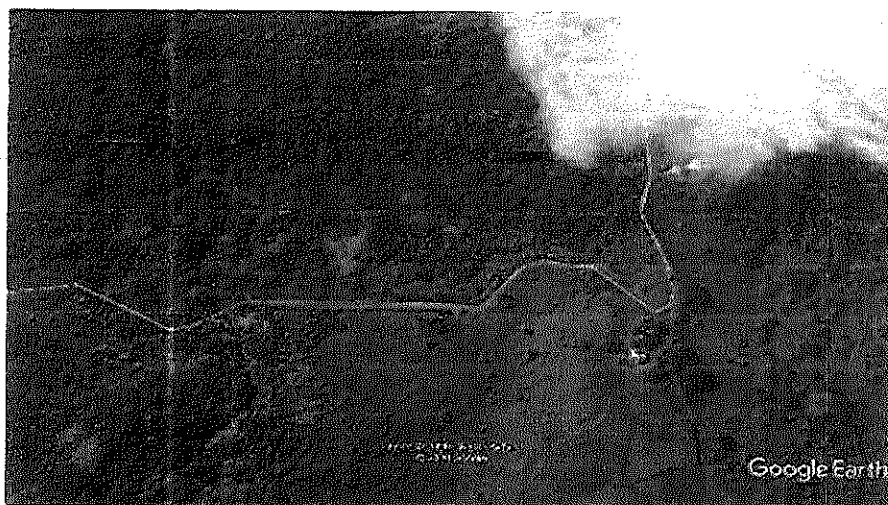
Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 23

8. Que el sector sur del distrito de Guácimo tiene un alto potencial de desarrollo turístico.
9. Que existe una declaratoria de Interés Turístico cantonal, realizada por el anterior concejo municipal de una de las sesiones del mes de octubre de 2018.
10. Que en el sector de influencia de la Ruta Turística se benefician más de 35 emprendimientos turísticos y a una población aproximada de 1200 habitantes del territorio.
11. Que en la actualidad el camino que interconecta las comunidades de San Isidro de la Isleta y Los Lirios tiene una distancia de 2.2 kilómetros, de los cuales 1 811 metros ya se encuentran con declaratoria de Camino público, por el sector de la comunidad de los Lirios con el código 033 y por el sector de San Isidro de Tierra Grande con el código 104, siendo tan solo 389 metros son los que restan por ser declarados calle pública como en derecho corresponde, aunque de hecho tiene más de 25 años de ser usada como tal.
12. Que sin embargo la misma no se ha formalizado como pública ante la municipalidad, por lo cual su estado no es el mejor, dicha declaratoria va a beneficiar muchísimo a las familias que acá vivimos, dado que este acceso es de gran interés turístico para la zona.
13. Que la comunidad ha hecho un esfuerzo y tenemos en trámite el plano que describe el acceso bajo el trámite presentación 2020-58832-C, con el objetivo de segregar el área y traspasarlo a la Municipalidad de Guácimo, costos que corren por cuenta de los vecinos.
14. Que el dueño registral Don Gerardo Sandi Barboza, está en la mayor anuencia de donar dicha área a la municipalidad de Guácimo, con los 14 metros de ancho conforme a la ley para que pueda ser declarada Calle Pública.

Por las consideraciones antes expuestas les solicitamos al honorable Concejo Municipal la declaratoria de interés público de esta pequeña franja de terreno, para constituirse en camino público; terreno que será donado y su plano y costos de traspaso al municipio corren por cuenta de la comunidad. Plano que se tramita bajo las citas 2020-58832-C, (de 389 metros lineales a 14 metros de ancho paso por área de potrero) el resto del camino por ambos sectores ya es Público y corresponde al Código C7 — 06 — 104 entronque Colinas al Rio Parismina, y al Código C7 — 06 — 033 entronque la Perla a Los Lirios, adicionalmente le solicitamos se autorice al señor Alcalde Gerardo Fuentes González para que pueda comparecer ante Notario Público y recibir la donación del área de camino público descrita en la presentación del plano 2020-58832-C.





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 24

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Una consulta ese camino es el mismo camino de la toda la problemática de los 9 meses que tenemos de estar aquí, tenemos que darle respuestas a gente. Acuérdesse que habíamos pedido estudios técnicos criterios técnicos, yo no lo he visto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De hecho ya lo habíamos aprobado anteriormente un acuerdo con Los criterios técnicos pero era para intervenir el camino, esto para declarar camino público 386 metros que hacen falta de hecho según la ley eso ya es camino público porque tiene más de cierto periodo de usarse entonces Según la ley as camino público, lo que ocupa es declararse, solamente es que ocupa que lo declaremos camino público y que posteriormente este Gerardo Fuentes reciba a esa franja de terreno ante notario público para que eso sea camino público.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: De igual forma yo digo que tienen que ver algún criterio técnico de un ingeniero que nos diga si ese camino se puede declarar público basaba a eso se contesta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: de acuerdo al código municipal este concejo municipal puede declarar cualquier camino público

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: ¿sin ninguna inspección?

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno ya camino muy conocido Don Leonardo.

En uso de la palabra la Sind. Vera Myrie Graham, dice: Buenas tardes compañeros Muchas gracias señor presidente y público que nos está observando, según la experiencia tengo por el problema que existen las aceras del Río Jiménez cuando una comunidad entrega plano y medidas es aceptable y tenemos que aceptar aquí en el concejo según lo que me dijo el ingeniero Carlos González, ellos están mandando el plano y dice que corre por cuenta Ella las medidas yo creo que no debemos incurrir otra vez en el error de negar un permiso así o una aceptación de esas, Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si este es un camino que le va dar desarrollo a toda la zona alta de nuestro cantón, es un camino muy importante porque va enlazar dos comunidades van unir a dos comunidades que de hecho ya tienen comunicación entre sí, simplemente es un acto formal declarar de camino público porque en realidad por ese camino no solamente pásame esas dos comunidad sino también pasan turistas, pasan ciclistas, gran cantidad de personas en ese sector está declaratoria de camino público va a beneficiar muy grandemente a toda la comunidad, porque lo que se requiere es que los turistas pasen con usted conoce las colinas hay un proyecto que se hizo en Las Colinas una área para vender artesanías entonces lo que se requiere es que todos los turistas de Cantón pasen por la zona de Las Colinas, La Perla, La Isleta y todo su lugar y que puedan ingresar por ese lado entonces eso va a desarrollarse en la zona alta, y no va beneficiar a una sola persona,

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: yo le dice la consulta si es el mismo camino anterior al mismo tema porque parece que ahora sí van se le va agarrando un buen rumbo a esto Porque primero exactamente tiene que declararse publicó por acuerdo de que el anterior era que sé que se quería meter la maquinaria ¿no es el mismo camino entonces?

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Anteriormente se quería intervenir un camino que era Público con código, ahora lo que se quiere es eso 386 metros que nosotros la municipalidad los recibamos y declararlos su camino público.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Yo veo que el asunto está fácil ahí yo sé qué contestarle si la mejor contestación que les podemos dar es que si se le tome el acuerdo que se le va a aprobar.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 25

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Creo José que lo más sano sería mandarlo a todas al ingeniero y que nos dé un criterio primero para curarnos en salud, Igualmente con todo lo que usted dice que va ser zona turística, yo conozco y es cierto va mucha bicicleta, mucho turista y todo Yo me imagino que no van a tener un criterio técnico tan cerrado, ya conocemos nosotros no agarraríamos de ese criterio para si nosotros sí o no, si lo aprobamos o no la aprobamos porque a veces sacan cualquier cosilla que uno dice que no se puede pasar aprobar hagámoslo público pero sí como para tener como más conocimiento de ese criterio pedirselo a ellos Entonces yo creo que se debería de pedirle ellos son criterios sobre ese esos 386 metros son en realidad tampoco es mucho pero con criterio que nos respalde un poquito, eso es lo que pienso.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Me quitó las palabras la señora regidora, en lo personal sí me gustaría tener fundamento técnico para poder emitir Mi voto.

Leoncio. Entonces seria trasladarlo a Gerardo Fuentes para que los designe al departamento del SIOP hacer una inspección para ver si el camino está abierto y está libre tránsito y se cuenta con las medidas también.

Conocida la solicitud, Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, oficio presentado por los Vecinos de las comunidades de Los Lirios y San Isidro de Tierra Grande de Guacimo, con el fin de interponer sus buenos oficios para que el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública realice una inspección de campo para verificar la información citada en dicha solicitud y brindar las recomendaciones técnicas del caso. Debiendo rendir informe técnico a este Concejo Municipal.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3. Se dio lectura a copia de oficio DAI-151-2020, con fecha de recibido 14-12-2020 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, respuesta al oficio S.M.G. 1566-2020, referente a traslado de moción Control Interno y Funciones de la Auditoria para el debido cumplimiento.

En respuesta al oficio S.M.G 1566-2020, acuerdo N° Ocho, tomado en la sesión Extraordinaria N°26-2020, celebrada el 04 de diciembre 2020, recibido vía correo electrónico institucional el miércoles 09 de diciembre del presente año, que indica lo siguiente:

- En cuanto al punto 3 que indica: *La auditoría deberá presentar plan de trabajo anual articulado a los planes municipales que facilite el trabajo de la comisión.*

Al respecto está auditoria presento mediante oficio DAI-068-2020 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el día 08 de julio de 2020 el Plan Anual Operativo y Presupuesto año 2021, asimismo, el oficio DAI-137-2020 presentado con fecha 01 de diciembre de 2020 se entregó el Informe Plan de Trabajo Anual para el periodo 2021. Sobre este particular, no está claro lo que solicita el punto 3 con respecto a facilitar el trabajo de la comisión.

- Por otra parte, en relación con el punto 4 que señala: *La auditoría debe rendir un informe sobre la aplicación del SEVRI. A partir de qué fecha lo está aplicando y los instrumentos en un término de 3 días hábiles.*

Actualmente está auditoria está concluyendo con lo programado en el Plan de Trabajo del periodo 2020 y está en proceso la conclusión del Plan de Administración de Riesgos, por lo que, si a bien lo tiene este Concejo, con gusto estaré realizando una presentación de lo solicitado entre enero y febrero del 2021, previa coordinación con este Órgano Colegiado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 26

Respecto, A Lo Que Se Indica En El Acuerdo De Que El Auditor Interno Integre La Comisión De Control Interno Y Riesgo; Y Según El Punto 1 Y 2, Que Señala: La Auditoría Deberá Presentar Al Concejo Municipal En Términos De 8 Días Un Plan De Capacitación Para Los Coordinadores De Procesos Y Subprocesos En Forma Permanente Para El Sistema De Control Interno Y SEVRI A Partir De Enero Del 2021, Se Adjunta Recurso De Revocatoria Con Apelación En Subsidio Con Número De Oficio Dai-152-2020 Con Fecha 14 De Diciembre 2020.

CONOCIMIENTO.

4. Se dio lectura a copia de oficio DAI-152-2020, con fecha de recibido 14-12-2020 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, remite recurso de Revocatoria con apelación a subsidio.

La que suscribe **MARLENI MYRIE PÉREZ**, en mi carácter de Auditora Municipal Municipalidad de Guácimo, con el debido respeto interpongo **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO**, en contra del acuerdo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Extraordinaria N° 26- 2020, celebrada el 04 de diciembre 2020, para que se revoque parcialmente, al contravenir los deberes y obligaciones de la auditora interna emanados de la Ley General de Control Interno, con fundamento en los numerales 165 del Código Municipal, siguientes y concordantes, con fundamento en los argumentos fácticos y jurídicos que establezco:

- 1) Mediante oficio S.M.G. Oficio # 1566-2020, de la Secretaría Municipal, se comunicó a la suscrita el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Extraordinaria N° 26- 2020, celebrada el 04 de diciembre 2020, que dice:

*"Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez sobre el Control Interno y Funciones de la Auditoría (se adjunta moción). Asimismo, este Órgano Colegiado, acuerda nombrar la comisión de Control Interno y Riesgo de la siguiente manera: 1. Alcalde Municipal-Sr. Gerardo Fuentes González. 2. Regidores Nitzzy Vega Chaves, Reg. Ana María Esquivel Mesen y Reg. José Leoncio Orozco Peraza. 3. Encargados (a) de todas las áreas de la Municipalidad de Guácimo. (El Sr, Alcalde Municipal definirá los funcionarios correspondientes, a las áreas asignadas, debiendo presentar al Concejo Municipal los nombres de los Funcionarios). 4. **Auditor Interno - Licda. Marlene Myrie Pérez (Su participación será presencial, con derecho a voz, no así al voto)**. 5. Asesor externo-Sr. Roy Alberto Castro Astúa. Los Titulares Subordinados u otros funcionarios nombrados en la Comisión no son limitativos y quedará sujeto a discreción del Alcalde Municipal la incorporación de otros funcionarios municipales.*

Tanto el Auditor Interno como el suplente que este asigne, participarán en la Comisión con derecho a voz, no así al voto. La auditoría tendrá solo voz y de carácter técnico para que cumpla el rol de ente asesor y no intervenga la administración municipal. Administración operativa de la Comisión. Para la administración operativa de la CCIR la Alcaldía ocupará el cargo de Presidente y el puesto de Secretario (a), se someterá a votación con los integrantes. La comisión se regirá por lo establecido en el Reglamento interno de la administración y mejora continua del sistema de control interno y valoración del riesgo. Se recomienda que para el funcionamiento de la comisión el alcalde proponga los nombres de aquellos funcionarios o funcionarias competentes para este cometido. 5 1. La comisión tendrá que brindar los informes de acuerdo con lo establecido en la ley de control interno y los informes solicitados por el Ministerio de Hacienda. Deberá preparar informe del año 2020 para lo cual se pide a la auditoría dar la asesoría pertinente. 2. **La auditoría deberá presentar al concejo municipal en términos de 8 días un plan de capacitación para los coordinadores de procesos y subprocesos en forma permanente para el sistema de control interno y SEVRI a partir de enero del 2021.** 3. **La auditoría deberá presentar plan de trabajo anual articulado a los planes municipales que facilite el trabajo de la comisión.** 4. **La auditoría debe rendir un informe sobre la aplicación del SEVRI. A partir de qué fecha lo está aplicando y los instrumentos utilizados en un término de 3 días hábiles.** Dispénsese del trámite de comisión. (Debiendo cumplir cada Funcionario en mención, con la presentación mediante informe de los puntos que



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 27

cita el acuerdo). Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. "(Resaltado no es del original)

Según lo citado en el acuerdo, esta auditoría aun cuando está en la mayor disposición y voluntad de colaborar en lo encomendado, con el fin de fortalecer el Control Interno y el Sistema de Valoración de Riesgo Institucional, lo solicitado en el acuerdo son competencias de la administración municipal que los funcionarios de la Auditoría Interna no pueden conferirse ya que posteriormente esta auditoría según lo planificado, tiene la competencia de realizar una fiscalización sobre el cumplimiento de la Implementación, por lo que la pondría en un evidente estado de conflicto y afectaría su objetividad e independencia,

- 2) Resulta fundamental, efectuar algunas aclaraciones en relación con la dependencia jerárquica de las auditorías internas del Sector Público y su relación con el atributo que la ley les confiere relativo a la independencia funcional y de criterio. La Ley General de Control Interno, Nro. 8292 (LGCI), regula lo relacionado con la dependencia orgánica del auditor y el subauditor internos, de la siguiente manera:

"Artículo 24. Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables. El auditor y el sub-auditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano. Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el sub-auditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente."

Dicha relación jerárquica, posee una condición particular que debe ser interpretada a la luz de lo que la LGCI dispone:

"Artículo 25.-Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa."

Para cumplir con esta labor es preciso la independencia funcional y de criterio, lo cual conlleva la objetividad e imparcialidad que debe predominar en la actividad de auditoría interna, asimismo, tener en cuenta la prohibición establecida en el artículo 34, inciso a) que indica:

"Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia".

En este sentido, es importante traer a colación lo señalado por la Contraloría General en el oficio Nro. 11503 (DI-CR-533) del 28 de setiembre del 2004, en el que se indicó:

"A mayor abundamiento, la LGCI tiene diversas disposiciones de las que claramente se deduce la independencia del auditor, traducida en su libertad para proponer medidas correctivas, hacer advertencias, planificar su trabajo, organizar su unidad, autorizar los movimientos de su personal, acceder a la información administrativa, solicitar la colaboración a funcionarios de cualquier nivel jerárquico o para plantear ante la Contraloría General, mediante el recurso del conflicto, su inconformidad con lo que resuelva el jerarca en relación con sus recomendaciones. Muy lejos está inferir que el jerarca de la institución tenga la potestad de dar órdenes, instrucciones y circulares sobre el modo de ejercicio de las funciones por parte del auditor. Esta sola potestad de un superior respecto del inferior sería suficiente para anular la posibilidad de que el auditor actuara con total independencia funcional y de criterio en el ejercicio



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 28

de sus competencias, ni qué decir de las demás potestades del jerarca que invoca el citado artículo 102 de la LGAP." (Resaltado es nuestro)

Por tanto, la dependencia orgánica que establece la LGCI entre el jerarca del ente u órgano y el auditor interno, no implica la relación de subordinación que en estricto sentido dispone la LGAP, ya que tiene un límite claramente demarcado por la independencia funcional y de criterio que establece aquella Ley para todos los funcionarios de la auditoría interna."

Lo anterior, en conjunto con lo establecido por las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, concuerdan y definen la independencia funcional como el atributo dado por la posición de la auditoría interna en la estructura organizacional, como un órgano asesor de alto nivel dependiente del jerarca. En tanto la independencia de criterio se define como la condición según la cual la auditoría interna debe estar libre de injerencias del jerarca y de los demás sujetos de su competencia institucional, en la ejecución de sus labores, lo anterior debe garantizar en todo momento a efecto de dar garantía a que va a cumplirse objetivamente las obligaciones y función.

Lo que se pretende es evitar situaciones que puedan interpretarse como un posible conflicto de intereses con la jerarquía, toda vez, que la posible participación en la Comisión de Control Interno y SEVRI, podría llegar a interpretarse como una posible coadministración, circunstancia que contravendría los lineamientos generales que deben observar las auditorías internas. Reitera el órgano contralor:

"Ahora bien, este importante apoyo que brinda el auditor interno no debe nunca confundirse con una habilitación para coadministrar o sustituir la potestad y responsabilidad del jerarca en la toma de decisiones. Por ello interesa resaltar que en ejercicio de su función asesora, el auditor interno se constituye únicamente en parte del equipo de asesores del jerarca, por lo que sus manifestaciones le proporcionan información que éste deberá valorar por su propia cuenta y bajo su entera responsabilidad- para tomar la decisión que corresponda."

*De conformidad con lo expuesto en los acápites anteriores, podría resultar casos en los que un Concejo Municipal puede acordar solicitar la colaboración para que el Auditor Interno lo asesore o incluso que asesore a una de las Comisiones constituidas en el seno de la Administración Municipal -como la comisión de Hacienda y Presupuesto-, **más su asistencia no puede ser permanente, ya que desvirtuaría la función de auditoría**, establecida en la LGCI. La eventual participación puede estar limitada a la asistencia a las sesiones donde se analizan el presupuesto ordinario, las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios, o bien que el Concejo le solicite su asesoría, y el auditor interno suministre criterios de utilidad al jerarca para la toma de decisiones, y además el auditor puede tener acceso a información sobre procesos o decisiones de la administración que le ayuden a ejercer de mejor forma sus funciones de auditoría. Por otro lado, ante la solicitud del Jerarca para asesorar sobre temas como el presupuesto ordinario, las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios, el auditor debe evaluar y administrar el riesgo sobre lo consultado, todo dentro de su labor objetiva. Además, ello sería posible (...) sin que se den situaciones o restricciones que ubiquen al auditor y demás funcionarios de esa unidad en una relación de subordinación, de dependencia o similar, con respecto a alguno de los órganos sujetos a su fiscalización (...)" (Resaltado es nuestro)*

Por lo expuesto anteriormente, a esta auditoría se le imposibilita aceptar la propuesta formar parte de la Comisión de Control Interno y SEVRI, toda vez que la participación del auditor interno no puede superar las prohibiciones señaladas en la LGCI; siempre existe la anuencia a garantizar la cooperación con el Concejo y sus diferentes Comisiones, más sin que se lleguen a invadir las



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 29

competencias exclusivas, pues solo así se garantiza, un buen sistema de control y fiscalización superior de la Hacienda Pública.

No obstante, esta auditoría esta anuente en el sentido de asesorar en el tema de control interno, sin que se afecte la independencia y objetividad en la realización de estudios posteriores de parte de este órgano, además, la auditoría interna puede emitir de previo o posterior a dichos actos, recomendaciones, asesorías o advertencias, a fin de fortalecer el sistema de control interno institucional y que son dirigidas al órgano competente para su implementación.

Aunado a lo expuesto, no resulta procedente que el Concejo imponga límites de tiempo a la labor de auditoría, pues esta Unidad cuenta con un plan de trabajo, al cual, dentro de su independencia, asigna los plazos necesarios para su cumplimiento. Como lo señalara el órgano contralor "el Plan Anual de Auditoría constituye el medio por el cual el auditor interno proyecta su planificación, en forma sistemática y ordenada, y realiza la mejor disposición de los recursos que posee la Unidad tomando en cuenta el universo auditable institucional, los riesgos institucionales, criterios de éxito y su criterio profesional para poder definir las tareas que va a realizar durante el año. Cabe destacar que la valoración de riesgos se constituye en un elemento relevante para el auditor interno, toda vez que le facilita entre otros, determinar con base en sus recursos disponibles, cuáles estudios incluirá dentro de su plan anual de trabajo y cuáles no, en concordancia con el alto nivel de riesgo asociado a determinada actividad (...) y la definición de los plazos y la responsabilidad sobre su ejecución corresponde al auditor interno, como responsable de la Unidad." (Oficio 17355 del 22 de diciembre, 2016 DFOE-IFR-0637)

Recordemos que el Jerarca, en este caso el Concejo Municipal, es el principal obligado a establecer por su propia cuenta las medidas necesarias para evitar al máximo los riesgos de su operación; así lo establece el numeral 10 de la Ley General de Control Interno que dice:

"Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento." (Pueden verse en el mismo sentido los numerales, 13, 14 y 15 de dicha Ley)

- 3) Valga resaltar que le acuerdo que por este acto se recurre contiene todo un análisis de las obligaciones de la Administración respecto del control interno, lo cual resaltamos en el punto anterior, no obstante, sin articulación alguna luego concluye con la integración de la auditoría a una Comisión, sin analizar el fundamento jurídico para ello, por ende, afectando el motivo del acto y consecuentemente generando la nulidad de este. El motivo, como elemento de validez del acto administrativo (133 y 136 de la Ley General de la Administración Pública), lo define Ernesto Jinesta Lobo como los "antecedentes, presupuestos o razones jurídicas (derecho) y fácticas (hechos) que hacen posible o necesaria la emisión del acto administrativo y sobre las cuales la Administración Pública entiende sostener la legitimidad, oportunidad o conveniencia de éste". (JINESTA LOBO (Ernesto); Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, Biblioteca Jurídica DIKE, 1era. Edición, pg. 370.)

La ausencia de razones en el acto limita a esta auditoría para ejercer la posición y debida defensa de las potestades de auditoría, aun cuando hemos intentado hacer un análisis jurídico sobre lo que consideramos es en marco jurídico que nos rige.

- 4) Resulta improcedente que la unidad de auditoría deba capacitar en forma permanente a los coordinadores de procesos y subprocesos para el sistema de control interno y SEVRI a partir de enero del 2021; es una labor propia de la Administración que de forma independiente debe establecer los mecanismos de control para minimizar los riesgos de su operación, según el numeral 10 y siguientes de la Ley General de Control Interno. La asesoría, se brinda al jerarca o a cualquier titular subordinado, según lo decida la auditoría, sin que afecte su independencia, y sobre asuntos puntuales relativos a su competencia. La presencia permanente que se pretende, y el establecimiento de un órgano de capacitación permanente



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 30

a la comisión u otros órganos, según lo dispone el acuerdo recurrido es incompatible con la naturaleza de la auditoría, y violenta su independencia. Es claro que lo que pretende el Concejo debe abarcarlo a través de sus propios órganos, según lo dispuesto en la normativa ya citada.

PRETENSIÓN:

Con el debido fundamento en todos los argumentos de hecho y derecho, manifestados solicito con el debido respeto:

- A. Se declare con lugar el recurso de revocatoria, y se revoque parcialmente, el acuerdo el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Extraordinaria N° 26- 2020, celebrada el 04 de diciembre 2020; únicamente en cuanto a la integración de la auditoría en la Comisión dicha, la obligación de asistir a ella como asesor permanente, la obligación de capacitar a la Administración, y el señalamiento de obligaciones y plazos para el cumplimiento de diferentes actuaciones.
- B. De no revocarse la resolución, solicito se remita el recurso de apelación que dejo presentado en forma subsidiaria ante la Sección Sexta del Tribunal Contencioso-Administrativo en los términos establecidos en los numerales 165 del Código Municipal. Ante esa instancia haré valer mis derechos y ampliaré las razones de mi inconformidad.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: Yo sé que es para temas de competencia al concejo, pero ahí lo que entiendo es que mediante una documento pedían que se integrará auditoría a una comisión, creo que entiendo de capacitación si no me equivoco, pero que ella no está acuerdo, yo diría déjelo hoy así y le dan respuesta lunes a la sesión con una consulta licenciado Roy, y yo le hago la licenciado Dani a ver si en realidad todos lo expuesto por ella está justificado mediante argumentos y artículos y así quedamos claros.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece muy bien.

Conocido el oficio, Presidente Municipal - Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, oficio DAI-152-2020, suscrito por la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, referente a Recurso De Revocatoria Con Apelación En Subsidio, en contra del acuerdo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Extraordinaria N° 26- 2020, celebrada el 04 de diciembre 2020, con el fin de solicitar un criterio legal por parte del Lic. Danny Arguello Morales - Gestor Jurídico a.i. - Municipalidad de Guacimo.

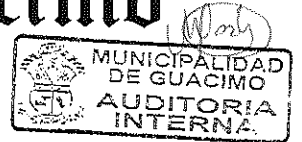
Asimismo, trasladarlo al Msc. Lic. Roy Castro Astúa - Asesor Legal Externo, con el fin de que brinde un criterio legal sobre Recurso De Revocatoria Con Apelación En Subsidio, para ser visto en sesión ordinaria del lunes 21 de diciembre 2020.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5. Se dio lectura a copia de oficio DAI-153-2020, con fecha de recibido 15-12-2020 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, adjunta Remisión de la copia del Informe final de los resultados del "Estudio sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria periodo 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo (CCDRG)"



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 31

Conocido el oficio, Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, oficio DAI-153-2020, referente a copia del Informe final de los resultados del “Estudio sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria periodo 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo (CCDRG)”, con el fin de solicitar un criterio legal por parte del Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i. – Municipalidad de Guácimo.

Asimismo, trasladarlo al Msc. Lic. Roy Castro Astúa - Asesor Legal Externo, con el fin de que brinde un criterio legal. para ser visto en sesión ordinaria del lunes 21 de diciembre 2020.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6. Se dio lectura a copia de oficio DAI-148-2020, con fecha de recibido 10-12-2020 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, remite informe sobre la participa de egresos de transferencia de recursos a la Federación CAPROBA del periodo 2019.

Asunto: REMISIÓN DEL INFORME SOBRE LA PARTIDA DE EGRESOS DE TRASFERENCIA DE RECURSOS A LA FEDERACIÓN CAPROBA DEL PERIODO 2019.

Para su conocimiento e implantación, en su condición de Jerarcas Municipales, esta Auditoría Interna remite copia del informe citado, lo anterior con el fin de que este Órgano Colegiado pueda girar las instrucciones para que la administración tome las acciones necesarias para la debida implementación de las recomendaciones según los plazos establecidos en el informe.

Asimismo, en dicho informe se le dirigió dos recomendaciones a este Órgano Colegiado, la cual se indica a continuación:

4.1 Al Concejo Municipal.

- 4.1.1 Valorar realizar un estudio del costo beneficio de los servicios que brinda CAPROBA a la Municipalidad y establecer las respectivas medidas de mejora. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 3 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.1.
- 4.1.2 Valorar y establecer las acciones que este Concejo Municipal tomará en cuanto a los montos trasferidos a CAPROBA por un acumulado de \$26.502.500.00 para la construcción de la Sala de Capacitación que a la fecha no se ha concretado el levantamiento de esta infraestructura, tomando en cuenta la devaluación económica de estos recursos. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.5.

En el tema de los estudios y cumplimiento de recomendaciones derivadas, nos permitimos transcribir lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 sobre los deberes del Jerarca en materia de Control Interno y los informes dirigidos al jerarca:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 32

"Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

...."

Artículo 37. Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. [...] Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. [...].



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 33

En la conferencia final estuvo presente el Coordinador de Servicios Financieros Lic. Carlos Cubillo Aguilar, la encargada de Presupuesto Licda. Vera Zúñiga Torres, la Tesorera Municipal Sra. Ana Moreno Alvarado, la Vicealcaldesa Señora Cynthia Hyman Schatruell por parte de la administración y las funcionarias de Auditoría Interna, Licda. Marleni Myrie Pérez auditoria y la Licda. Mariana Chinchilla Olivares asistente a.i.

Esta auditoria queda a su disposición para evacuar dudas de los resultados y recomendaciones expuestos en el presente informe, previa coordinación de la fecha y hora con esta Auditoria.

En ese sentido se informa que las respuestas de las acciones a realizar por esta administración deben remitirse a esta auditoría en los plazos establecidos en el punto IV Recomendaciones, con las respectivas evidencias de lo efectuado. Mucho se le agradece interponer sus buenos oficios para que la administración brinde atención a lo requerido en este informe.

Se agradece la atención a los plazos establecidos en el informe adjunto.

Conocido el oficio, Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, oficio DAI-148-2020, informe sobre la participa de egresos de transferencia de recursos a la Federación CAPROBA del periodo 2019, con el fin de solicitar un criterio legal por parte del Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i. – Municipalidad de Guacimo.

Asimismo, trasladarlo al Msc. Lic. Roy Castro Astúa - Asesor Legal Externo, con el fin de que brinde un criterio legal. para ser visto en sesión ordinaria del lunes 21 de diciembre 2020.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7. Se dio lectura a copia de oficio DAI-157-2020, con fecha de recibido 16-12-2020 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, entrega informe sobre el estado de la infraestructura del Edificio Municipal de Guácimo realizado mediante contratación de servicios No. 2020CD000109-0022500001.

Asunto: Entrega de informe sobre el estado de la infraestructura del Edificio Municipal de Guácimo realizado mediante contratación de servicios No. 2020CD000109-0022500001.

Por este medio me permito adjuntarle documento de informe emitido por Acuña & Hanson inca SA, donde se entregan los resultados de la revisión realizada al Edificio Municipal, en el informe se aclara que se encontraron muchas diferencias en cuanto a la distribución arquitectónica real encontrada en comparación con los planos digitales resguardados en los registros de la contratación de la obra.

Al respecto, el Ingeniero en la página 15 del informe citado indica:

"Existen problemas constructivos muy puntuales los cuales se pueden catalogar como vicios ocultos. Para esto es indispensable que la Municipalidad de Guacimo identifique documentos que hicieron falta en el análisis del presente informe, a saber:

- Planos constructivos sellados por el CFIA.
- Cuaderno de bitácora Serie No. 15199 del folio No. 01 al No. 23.

Se debe revisar la información completa para poder validar la conclusión del vicio oculto por parte de la Administración.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 34

De lo expuesto, me permito solicitar su colaboración para que se pueda ampliar la búsqueda en los registros municipales o gestionar ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos si a esa institución les quedó alguna copia del plano de construcción de Remodelación y Ampliación del Edificio Municipal debidamente sellados por el CFIA, tramitado antes ellos.

En cuanto a la falta de la bitácora No. 15199 en la página No.05 del informe, se indica que, "en el Expediente del proyecto, específicamente en el folio No. 372, se evidencia donde el Ingeniero Jose Hernández de la empresa constructora Joher S.A. hizo la devolución de dicho cuaderno de bitácora al arquitecto Johnny Jiménez de la Municipalidad de Guacimo." Por lo que podría ser que en alguna oficina se tenga custodiada esta bitácora, también necesaria para completar la información del proyecto.

Por último, es importante realizar las gestiones correspondientes para dar búsqueda de los señalado y tomar en cuenta el último punto del informe en la página No. 18, el ofrecimiento del consultor que dice lo siguiente:

- *Se debe completar el expediente del proyecto específicamente con los planos constructivos sellados por el CFIA y el cuaderno de bitácora faltante, con esta información se deberá validar cada uno de los problemas constructivos encontrados, para que la Municipalidad de Guácimo ratifique los vicios ocultos encontrados y pueda gestionar administrativamente lo que corresponda. Acuña & Hanson Inca S.A. ofrece realizar esta validación en el momento en que la Municipalidad de Guácimo cuente con el expediente completo, esto sin ningún costo adicional para la Administración.*

El informe es muy detallado, es importante el análisis oportuno correspondiente por parte de esta Administración Municipal para tomar las acciones necesarias y subsanar las deficiencias encontradas considerando las sugerencias y recomendaciones aportadas en el informe. Se agradece informar a esta Auditoría las acciones que la Administración estará realizando en un plazo de 15 días hábiles.

Se aclara que en otro informe por separado el consultor facilita a esta Auditoría Interna lo solicitado por las instancias judiciales sobre información requerida para la definición de un posible monto económico, producto de las irregularidades encontradas por el Ing. Allan Mauricio Acuña (actual consultor de la empresa Acuña & Hanson Inca S.A.) en el informe dado en el año 2016 de la primera etapa de ampliación del Edificio Municipal y del Edificio del Núcleo Cultural, del cual esta Auditoría había tramitado una denuncia judicial.

Conocido el oficio, Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, oficio DAI-157-2020, informe sobre el estado de la infraestructura del Edificio Municipal de Guácimo realizado mediante contratación de servicios No. 2020CD000109-0022500001., con el fin de solicitar un criterio legal por parte del Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i. – Municipalidad de Guacimo.

Asimismo, trasladarlo al Msc. Lic. Roy Castro Astúa - Asesor Legal Externo, con el fin de que brinde un criterio legal.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8. Se dio lectura a oficio RECTORÍA-026-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 17-12-2020, firmado por el Sr. Arturo Condo - Rector Universidad EARTH, agradeciendo el espacio de diálogo brindado a mi representada en la Sesión Extraordinaria del miércoles 09-12-2020.

"Un saludo cordial para usted. Por este medio, quiero darle las gracias por el espacio de diálogo brindado a mi representada en la Sesión Extraordinaria del miércoles 09-12-2020 a las 4:55 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Guácimo. La provincia de Limón constituye una



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 35

prioridad para la Universidad EARTH en todos los ámbitos, es por eso que esta nueva oportunidad de acercamiento entre EARTH y la Municipalidad abre nuevos caminos para trabajar juntos en proyectos que ayuden al desarrollo productivo de la región.

Como mencionamos mis colegas y yo durante la reunión, el contexto que estamos viviendo con la pandemia por COVID-19 ha afectado a individuos e instituciones en todo el mundo. La Universidad no es inmune a estos impactos globales, y tanto la pandemia como la crisis económica resultante también nos están afectando en múltiples niveles. Las decisiones recientes se deben a una necesidad de proteger la viabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la institución con el fin de continuar cumpliendo con nuestra misión.

Me despido agradeciéndoles nuevamente su cordial invitación. Les reitero, asimismo, nuestro compromiso de trabajar en conjunto con la Municipalidad. Siempre ha sido de gran valor e importancia para nosotros en EARTH el poder brindar apoyo que permita el bienestar y desarrollo de nuestras comunidades.

CONOCIMIENTO.

9. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 08-12-2020, firmado por la Reg. Jeanneth Gonzalez Li, presenta su renuncia como regidora suplente del Partido Justicia Social Costarricense.

Dado a que por mayoría simple, (cuatro de siete regidores) acordaron cambiar el horario de las sesiones de este Concejo Municipal, el pasado mes de agosto, afectando a muchos de nosotros debido a que trabajamos en diferentes instituciones tanto públicas como privadas, y por ende nos quitaron el derecho a la participación presencial en dichas sesiones, esto por cuanto el horario fue cambiado de viernes a las 5:00pm a los días martes a las 3:30pm, así como a las convocatorias de sesiones extraordinarias las cuales son en horarios que no me permiten asistir, a pesar de que tengo toda la disposición de servir a mi cantón, debo por este medio presentar mi renuncia al puesto de Regidora Suplente, del Partido Justicia Social Costarricense.

Agradezco a Dios siempre la oportunidad que me dio de saber que un gran grupo de Guácimeños creyeron en mi persona y que estaré para servir a mi pueblo desde otras formas.

Solicito realizar lo más pronto posible el trámite a seguir para que mi fracción no se vea afectada y pueda suplirme la persona que el Tribunal Supremo de Elecciones asigne.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponde a su cargo determinar, que la Regidora Suplente Jeanneth Gonzalez Li – Cédula 1-0850-0274, renuncio a su cargo como Regidora Suplente, electa para ejercer dicho cargo durante el periodo 2020 -2024.

Adjunto su carta de renuncia y fotocopia de la cédula de identidad. Quedando a las órdenes del Tribunal Supremo de Elecciones para cualquier información adicional que se requiera, a través del correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10. Se dio lectura oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 10-12-2020, firmado por la Sra. Leda Castro Cruz – Secretaria Comité Pro-Mejoras Los Colegios, en aras de la transparencia aclarando varios puntos de la manera más respetuosa y que son de vital importancia para el desarrollo de nuestra comunidad.

"Atraves de este medio deseándoles el mayor de los éxitos y además muy respetuosamente, nosotros el comité Pro-Mejoras los colegios les exponemos lo siguiente dado a las declaraciones de la señora Regidora Alejandra López Lee y en aras de la transparencia aclarando varios puntos de la manera más respetuosa y que son de vital importancia para el desarrollo de nuestra comunidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 36

Que el Día Jueves 21 de Mayo se solicitó lo siguiente:

1. Seamos ratificados por ustedes mediante un acuerdo dado que este comité tiene 4 años de trabajar de la mano con dicho consejo y el departamento de saneamiento ambiental buscando las mejorías de no solo nuestra comunidad sino también de las comunidades aledañas siendo aceptada la ratificación y de la cual se les agradece se nos permite seguir construyendo en favor de nuestra comunidad y cantón.
2. Que se indicó para el conocimiento de ustedes honorable Consejo Municipal contamos con área comunal la cual trabajando de la mano con saneamiento ambiental en coordinación con el señor Leonel Sánchez
3. Que en dicha área contamos con un mini parque pero este aún no está techado, el proyecto se presentó por etapas y ahora la solicitud es del techado de dichas bancas, además de incluir dos bancas más estilo romano para colocarlas en el espacio de la naciente de agua la cual la idea es tener ese espacio de esparcimiento manteniendo su estado natural, es decir aprovechando el recurso natural para tener un espacio de relajación lo cual para ello se presentó las fotografías con el fin de que ustedes tengan conocimiento de lo que se requiere y el porqué. Adjunto las mismas fotografías.



4. Se indicó en dicha solicitud la necesidad de coordinar con la comisión de Deporte de la Municipalidad Guácimo con el fin de trabajar el proyecto de la mini cancha de Fútbol en dicha área comunal y de esta solicitud no se dio repuesta.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: ese sector ahí se llama proyecto los colegios de hecho fue un proyecto bonito que se entregó ahí las casitas bonitas vivienda y todo estando Marco Tulio Mora diputado yo sí me acuerdo bien porque yo estuve en ese proceso, entregó el proyecto ese e inclusive con juegos con juegos había fueguito parquecito infantil y está enmallado todo eso, había play pero ahí por descuido mismo de la misma comunidad sencillito nunca lo cuidaban bien se terminó quitando los juegos y las mallas, todo eso que ha existido desapareció, de ahí mismo está municipalidad metió una inversión alcantarillado grande porque el área es hasta muy disconforme para un proyecto que había con la Embajada Americana proyecto que nunca se logró el objetivo, pero si ahí Tuvimos una draga hasta ayudándoles fue compañero Eladio Por cierto con Comisión Ambiente paso bastante sujeto a esa coordinación acuerdo que y nosotros como municipalidad hicimos todo lo que se pudo el terreno se amplió a lo ancho, el agua es el nacimiento yo lo conozco y todo al respecto pero el proyecto lo que ellos hablan en aquella instancia no se llevó a cabo era un proyecto con la bajada, pero si esta municipalidad sí ha logrado apoyarles ahí todo lo que ha ido respecto ahora no sé exactamente qué es lo que ellos piden.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: a mí me dice ahí hay una banca que hagan la solicitud y ellos se les ayuda, ahí lo que yo entiendo es como que quieren techar y no sé creo que esa parte y él se debería mandarse a comisión de Hacienda para un futuro ayudarles y



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 37

de momento si en la solicitud habla de la banca trasladársela a Leo bueno Gerardo para que se pueda dar la barca.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: Pienso que para efecto de entechar que hagan multiproyecto como un proyecto que para efectos de eso la municipalidad y por sí sola no puede agarrar e intervenir y empezar eso sí puede ser mediante un proyectito entonces que presenten un pequeño anteproyecto que lo pasen y lo vea ustedes mismos en la comisión de hacienda. L o de la banca esa que ahí sí pide la esa banca romana Y si la hay que pues que también que se le den. Que se ponen de acuerdo con Marisela y que ellas les ayuden a hacer el proyecto.

Conocida la solicitud, se acuerda.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Sr. Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González, realizar la donación al Comité de Pro-Mejoras Los Colegios de una banca estilo romana para el parque de la comunidad de Los Colegios en caso de que en este momento esté disponible.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Comité Pro-Mejoras los Colegios, realizar en conjunto con la Sindica – Maricela Solano Álvarez un proyecto sobre el techado del miniparque, y presentarlo ante este Concejo Municipal, para realizar el debido análisis en Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudiar la posibilidad de ser incluido en algún presupuesto.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11. Se dio lectura oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-12-2020, firmado por la Sra. Yanitzia Mena Castro – Presidenta Comité Cantonal Persona Joven, solicita se le brinde un espacio de manera presencial para rendir informes, como lo indica la nota:

“Por este medio solicitamos interceda de sus buenos oficios para que se nos brinde espacio de manera presencial como se ha venido realizando con otros actores para rendir informes sobre la comisión permanente del Honorable Consejo Municipal el comité Cantonal de la persona Joven según lo establecido en la ley que este órgano debe rendir informes cerrando el año. Cabe aclarar que dado al espacio y protocolo de salud únicamente asistiremos tres personas a rendir este informe sin embargo si se eleva la representación estaremos en total anuencia de ir únicamente dos representantes para así respetar los protocolos de salud.

Agradeciendo la atención a la presente, y esperando contar con su colaboración, nos despedimos muy respetuosamente.”

Conocida la solicitud de audiencia para rendir informe de labores, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar al Comité Cantonal Persona Joven de Guacimo, a participar de la Sesión Ordinaria del día lunes 21 de diciembre de 2020, a las 3:30 p.m., de manera virtual por medio de la plataforma de Zoom.

Link reunión: Join Zoom Meeting.

<https://zoom.us/j/99075110259?pwd=eHV6TTRXL0tva0MzYVM1UU95YjVmZz09>

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12. Se dio lectura oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-12-2020, firmado por los Agentes de Policía Deivis Rodríguez Salazar y Marcos Martínez Suarez, la presente es para informarle del siguiente caso, el día de hoy lunes 07 de diciembre al ser las 1645 horas se inspecciona el negocio comercial super limbo, ubicado en limbo de Duacari ,200 metros este del cajero automático del Banco de Costa Rica, local comercial a mano izquierda contiguo a una casa



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 38

de habitación y cuya patente comercial está a nombre de la señora Sonia María Saborío porras , se identifica al señor Misael Brenes Calvo identidad 9 056 822 quien manifiesta ser el dependiente del negocio , en la zona verde de la propiedad donde está ubicado dicho comercio se identifican a los señores Kevin Chacon claves cedula 7 360 132, Diestefano Marchena calero cedula 7 154 439 y Alejandro Fonseca Jiménez cedula 6 355 393 los mismo consuman bebidas alcohólicas cervezas, ya anteriormente se le ha solicitado verbalmente al señor Misael brenes que no permita el consumo bebida alcohólicas dentro del perímetro del negocio, sin embargo no se ha logrado que acate, por lo que hacemos este informe al departamento de patentes de la municipalidad de Guácimo, Limón, por ser la autoridad competente al respecto, por parte de fuerza pública del limbo de Guácimo las anotaciones al respecto están escrita en el libro de novedades folio 63 y asiento 06 al 14 con fecha 07 de diciembre del 2020.

Conocido el oficio, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, oficio suscrito por los Agentes de Policía Deivís Rodríguez Salazar y Marcos Martinez Suarez, con fin de girar instrucciones a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos para realizar inspección correspondiente al Negocio Comercial Super Limbo, ubicado en Limbo de Duacari 200 metros Este del cajero automático del Banco de Costa Rica, local comercial a mano izquierda contiguo a una casa de habitación y cuya patente comercial está a nombre de la Sra. Sonia María Saborío Porras.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13. Se dio lectura oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 10-12-2020, firmado por la Sra. Etelvina Mercedes López Rivera, solicita se haga el efectivo el acuerdo tomado en la sesión Ordinaria # 36-07, celebrada el día 04 de setiembre del 2007, dice:

"Mediante la presente, la suscrita López Rivera Etelvina Mercedes, portadora de la cédula de identidad 07-0039-0309, vecina de Guácimo, Escuela de Manuel María Gutiérrez 100 al sur casa color rosado, solicito respetuosamente a este honorable Concejo Municipal se haga efectivo el acuerdo tomado en la sesión Ordinaria # 36-07, celebrada el día 04 de setiembre del 2007 , donde se autorizar al Alcalde Municipal, Sr. Gerardo Fuentes González, a firmar la escritura de traspaso de la finca folio real 7-157442-000, con numero de plano catastro L-0458550-1997, con un área de 180 m2, lote del proyecto lotes municipales el Guayacán. Debido a que según lo indicado efectué el pago solicitado por concepto de compra de terreno, que se indicó en dicho acuerdo, del cual adjunto copia, así mismo adjunto copia del acuerdo mencionado, como de otros documentos que evidencian la adjudicación y posesión de este terreno por más de 20 años."

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: Mas o menos hace muchos años y en abril del año 94, en el Concejo Municipal están Jesús Castillo me acuerdo Federico Chana, Plácido López dieron una propiedad que compraron ahí por Rosalía terreno ahí lotes Guayacán, y de ahí en ese entonces le habían dado una adjudicación a esa niña que descanso que ya ella murió muy joven Y entonces al morir la niña lógico Alguien tiene que representar a sus hijos o hijas, y entonces en el procedimiento en un momento nosotros mandamos a la Asamblea Legislativa para que nos aprobará en aquel entonces el proyecto de titular eso, se habló y cuando eso se cobraron cien mil, más derecho de titulación y cuarenta mil del IMAS, muchos titularon el momento que lo abrieron personas como siempre gente que más preocupada qué hora vienen arriba en su plano y pagaron Ahí está pagó los lotes y titulares y ahí se quedaron algunos pendientes responde y después de ahí ley donde sólo bloquearon entonces ocupaba de nuevo mandar asamblea a pedir Qué se nos autorizara ceder terrenos a terceros maso menos es lo que yo conozco eso, no sé si ahí plo vieron con la parte jurídica legal alguna recomendación jurídica tanto del asesor de muchacho Roy o Danny, Pero hay varios lotes todavía que todavía hay gente que todo tiene problemas pasado y entonces no sé cómo es que viene ahí con qué Pero bueno analizarlo nada más.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 39

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: aquí hay acuerdos municipales, un recibo donde ella depósito 100.000 colones, sí aquí está un recibo de parte de la Sra. Etelvina López número 31 9250 donde ella deposita los 100.000 colones el 10 de diciembre del 2020. **Por lo tanto, los señores que estén de acuerdo en autorizar al Señor Gerardo Fuentes firmar el traspaso de la propiedad, sírvanse a levantar la mano, aprobado por unanimidad.**

Conocido el oficio, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal de Guácimo, para que comparezca ante un Notario a firmar el traspaso de la finca folio real 7-157442-000, con numero de plano catastro L-0458550-1997, con un área de 180 m2, lote del proyecto lotes municipales el Guayacán.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14. Se dio lectura a oficio DVOP-DR9-2020-700, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 15-12-2020, firmado por Ing. Mónica Viviana González Miranda - Directora Regional Regiones VIII y IX, En atención a oficio No. 1572-2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrito por la Sra. Cintya Solano Quirós, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Guácimo, referente a la solicitud de Informe de trabajos realizados e intervenidos por el MOPT en el cantón de Guácimo, al respecto me permito indicarle lo siguiente:

- Adjunto los proyectos intervenidos en los años 2019 y 2020 por parte de esta Dirección Regional, en rutas nacionales de cantón de Guácimo.
- La programación del año 2021, aún no se tiene la aprobación.
- Acuso recibido de la convocatoria de la sesión ordinaria del 05 de enero de 2021. Sin más por el momento.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 40

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE					
REGIÓN IX GUÁCIMO					
Proyectos Ejecutados, Años 2019 - 2020					
Ruta Nacional	Sección de Control	Actividades	Long. Intervenido a (km)	Inversión	Año
248	7-0321-00	Conformación	6,6	Q7.448.161,36	2019
		Limpieza mecanizada			
		Acarreo			
248	7-0322-00	Conformación	2,0	Q6.222.635,12	2019
		Limpieza mecanizada			
		Acarreo			
811	7-0170-00	Conformación	5,4	Q17.785.383,06	2020
		Limpieza mecanizada			
		Base de piedra quebrada			
811	7-0300-00	Conformación	0,9	Q5.795.471,60	2020
		Limpieza mecanizada			
		Base de piedra quebrada			
248	7-0321-00	Acarreo	0,9	Q14.222.251,78	2020
		Bacheo mecanizado			
		Chapas a mano			
248	7-0322-00	Sello Asfáltico	4,8	Q28.652.814,73	2020
		Estabilización de Base			
		Acarreo			
811	7-0460-00	Conformación	6,7	Q6.553.726,21	2020
		Limpieza mecanizada			
		Base de piedra quebrada			

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: aquí nosotros no tenemos conocimiento de si es cierto o no aquí el que puede tener conocimientos es Don Gerardo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: bueno en realidad mi persona no tiene conocimiento sobre esta inversión si es importante solicitarle Mónica Viviana González Miranda este un informe detallado y cuántos vagones, cuánto se invirtió en esta ruta 811, cuántos kilómetros abarcó, en qué fecha lo hicieron y que nos presente y videncia sobre esto Porque no tenemos conocimiento entonces que nos presente y videncia sobre este proyecto y cuando se ejecutó la fecha, entonces que cuando ella venga nos presente la videncia correspondiente a estas inversiones.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: La moción que se le mandó dice mociono para solicitarle al Ingeniero Rodolfo Méndez Mata Ministro de Obras Públicas y Transportes, así como a la Directora Regional de este ministerio se nos informe los trabajos realizados e intervenidos por este ministerio en nuestro cantón y en los últimos dos años, así como la programación para el próximo año 2021, lo anterior para llevar una mejor coordinación entre municipio y dicho ministerio. Como diciendo que ella es la que se tiene que venir aquí a presentarse.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: dice programación 2021 aún no se tiene qué es un nunca lo han tenido, tal vez ahí cómo historia ,disco me acuerdo bien qué últimos años casi finalizando y Doña Laura nosotros en el tema rutas



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 41

nacionales casi ninguna se vio, me acuerdo que cuando ingresó a la presidencia de Guillermo Solís al principio un compañero que vive ahí en la entrada de Irlanda hicieron unas revoluciones por la concepción de Escocia, hicieron unos paros y no cerraron ahí la vagoneta y no nos dejaban sacar los otros materiales negando esa ruta alegando la reparación de esa ruta y me acuerdo que se fueron en ese momento un diputado Franklin Corella se fueron a ver sobre el tema y metieron un proceso de un mantenimiento ese mecanizado todo lo que tiene que ver al respecto con eso lo metieron en ese para un cartel y se pasaron todos esos cuatro años y nunca ese cartel nunca fue fructífero, porque según ellos habían prometido pavimentar, pero no lo probaron.

He ido a la Asamblea Legislativa con Eddy Baltodano y le dicho que está mintiendo eso es mentira usted no ha arreglado sus caminos, he discutido un día decía es que el cartel que sacamos en fecha de todo hace más de 4 años fue declarado incierto, dice pero estamos con un cartel nuevo cartel de mantenimiento esas mismas ruta las 3 igual estamos en esperas, estamos en pascuas no está aprobado, quien viva en esas comunidades y conoce esas comunidades y los que bajen por esas comunidades por ejemplo pueden dar fe quienes los de Villafranca sabe que ahí el MOPT en los últimos bueno al principio se echó un poco ahí de material de desecho con algo de asfalto, conste con coordinación y plata de Don Héctor no sé si tuvo que poner el tanque el agua, u otro tanque o la compactación, el MOPT puso algo, pero ahí no dice que fue con Don Héctor, con Don Hector tuvo que pagar unos cuantos millones de pesos de contratación de equipo eso es lo que yo conozco y con compañero de carambola que se llama José Mora que si alguien tiene información de eso cómo fue inclusive José Mora, pero en el tema éste de esa 811 nada bueno. Sigo diciendo esta inversión yo no sé De dónde viene, pero ya lo que es la barbaridad, Yo honestamente Yo sé que ellos no tienen ese contrato y que no está aprobado no pueden intervenir todavía eso Y eso lo desconozco este año menos este año que ha ido, José Nosotros hemos intervenido eso y no está muy bueno.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: anteriormente había mencionado, esta que solicitarle muy respetuosamente que nos que nos brinda y videncia sobre esa inversión porque tenemos desconocimiento presión entonces queremos tener conocimiento que nos brinde la evidencia En qué fecha, En cuáles kilómetros y cuántos fueron los kilómetros que se intervinieron porque desconocemos de ese trabajo.

Conocido el oficio DVOP-DR9-2020-700, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Directora Regional Regiones VIII y IX, un informe más detallado con evidencia de los proyectos intervenidos en los años 2019 y 2020, por parte de la Dirección Regional, en rutas nacionales 811 y 816 del cantón de Guácimo para la sesión ordinaria del 05 de enero de 2021 en la cual está invitada.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15. Se dio lectura a copia de correo electrónico, enviado por el Sr. Jose Mario Jara Alvarado - Desarrolladora Grupo Las Rosas, remite "Carta de entendimiento debidamente firmada en digital por la MSc. Yamilette Astorga Espeleta y el Lic. Rodolfo Lizano Rojas del AyA"

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al expediente del Proyecto de las Rosas de Rio Jiménez carta de entendimiento debidamente firmada por todas las partes.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 17-12-2020, firmado por Sra. Flor María Valerín Cabalceta. Sr. Sivianny Moya Peraza, Sra. Blanca Rosa Mejías Medina, Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro y Sra. Flor Poveda Solís., solicitamos se realice recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad econcomitante en contra, del acuerdos tomados en referendación al error voluntario en el cual el señor alcalde Don Gerardo Fuentes Gonzales por recomendación del mismo y lo cual consta en actas municipales donde se nos nombra como comité auxiliar de cementerio y no como debe ser según lo indica el reglamento interno municipal que indica que el nombre correcto es Junta administrativa del cementerio Guácimo, y que el mismo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 42

mediante este oficio de solicitud quede ya dispensado de cualquier trámite de comisión y se someta debidamente a votación dado que no encontramos respuestas a las reiteradas solicitudes en razón al tema de cambiar el nombre del Acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 21-2020, celebrada el 22 de Mayo 2020 que indica lo siguiente además de los reiterados acuerdos referentes al tema.

Acuerdos

1.

Señores

Junta Administradora del Cementerio de Guácimo

Estimados señores:

REFERENCIA: Nombramiento de la Junta Administradora del Cementerio

de Guácimo. Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 21-2020, celebrada el 22 mayo 2020, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Reconocer el nombramiento del

Comité Auxiliar Pro-Mejoras del Cementerio de Guácimo — Distrito Primero, Este acuerdo fue sometido a discusión y según lo indica el acta el nombre dado por el señor alcalde Don Gerardo Fuentes González, no pertenece a lo establecido al reglamento interno de la iunta Administradora del Cementerio mismo que en su artículo N° 4.

Además, la señora Regidora Magda Orocú solicito el debido cambio de nombre para poder asumir con responsabilidad y compromiso dado que ya nos encontramos debidamente juramentados pero se debe corregir el nombre para que ustedes miembros del consejo no recaigan en un error quizás involuntario en su momento como consejo municipal pero si voluntario del señor alcalde según consta en actas municipales, pero que ahora del mismo tienen ya conocimiento, la misma es para que nosotros estemos apegados a lo que establece la ley según su reglamento interno, es por ello que de manera escrita respetando ya pasado el tiempo establecido de respuesta a la moción presentada por la señora regidora la cual fue enviada a la comisión de jurídicos.

Dado a esto de la misma manera NO encontramos respuesta tampoco del oficio presentado el día 29 junio 2020 que de igual manera fue enviado a jurídicos aun estando ya en dicha comisión un documento sobre el mismo tema y que tampoco se obtuvo respuesta de dicho documento, pero más bien se toma un acuerdo que indica lo siguiente:

2,

Guácimo, 29 de junio 2020

S.M.G. Oficio # 599 - 2020

Señores(as)

*Comisión de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Guácimo*

Estimados(as) señores(as):

REFERENCIA: Traslado de oficio para análisis y respuesta.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 262020, celebrada el 26 Junio 2020, dice:

Este Concejo Municipal por mayoría calificada acuerda: Trasladar a la Comisión de asuntos Jurídicos, para su debido análisis, oficio de fecha 26-06-20220, firmado por los



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 43

Sr.(as) Flor María Valerin Cabalceta, Siviany Moya Peraza, Blanca Rosa Mejias Medina, Yanitsia Marcela Mena Castro y Flor Poveda Solís, en el cual solicitan respuesta al cambio del nombre de Comité Auxiliar Pro-Mejoras del Cementerio de Guácimo, aprobado como tal mediante el Acuerdo N° Diez, del Acta N° 32-2020, de la Sesión Ordinaria N° 21-2020, de fecha 22-05-2020, para que sea nombrado correctamente como Junta Administradora del Cementerio de Guácimo. Debiendo presentar dictamen de comisión a este Órgano Colegiado.
Acuerdo N° Seis. Aprobado por mayoría calificada.

De la misma manera ya se cumplió el plazo de dicho consejo para realizar el acuerdo que arbitrariamente fue tomado el 18 de agosto 2020 y del cual nosotros nunca fuimos notificados, aun teniendo derecho de ser notificados en vista del acuerdo que se tomó pero le repetimos con un nombre no oficial por el error voluntario al que fue sometido dicho consejo aunque en reiteradas ocasiones regidores Magda Orocu, William Fajardo Y Nelson Lobo corregían, pero el señor alcalde insistía dar un nombre que a} ser no oficial frena el poder trabajar apegados al reglamento interno de junta cementerio en el campo santo como nos corresponde transcribimos el acuerdo repetimos no fuimos notificados

3:

S.M.G. Oficio # 856 - 2020

Señor
Gerardo Fuentes González
Alcalde Municipal

Estimado señor:

REFERENCIA: Nombramiento de Junta Administrativa del Cementerio Guácimo. Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 33-2020, celebrada el 14 agosto 2020, dice:II- Se dio lectura a moción de fecha 07-08-2020 presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, acogida por los Regs. Nelson Lobo Rodríguez, Leonardo Carrillo Sánchez y Magda Orocu Jiménez.

CONSIDERANDO:

Hoy viernes se presentó los representantes de la Junta Administradora del Cementerio.

MOCIONO:

Para que sen leído y resuelto el documento presentado, siendo dispensado de cualquier trámite de comisión.

Conocida la moción, se acuerda:

Este Concejo Municipal por mayoría calificada, acuerda: Comunicar a los habitantes del distrito de Guácimo que este órgano Colegiado va a nombrar la Junta Administrativa del Cementerio (le Guácimo, por lo que se les informa que, de mostrar mayor interés en ser miembro de dicha junta, haga llegar la terna correspondiente con los datos personales al Concejo Municipal.

Así mismo se les invita cordialmente a los integrantes del Comité Auxiliar Pro-Mejoras del Cementerio de Guácimo a proponer las ternas correspondientes de las personas interesadas en ser miembros de la Junta Administrativa del Cementerio de Guácimo.
(Publíquese en la página WEB de la Municipalidad de Guácimo.)

Acuerdo N° Cincuenta y cuatro. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

Se considera es demasiado ya el periodo de respuesta, periodo que nos imposibilita trabajar por en el bienestar del campo santo del cual es de reconocer se encuentra en abandono por la falta



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 44

de recurso humano en el departamento de Gestión Ambiental, esto también conlleva descubrir un lado para cobijar otro y nos disculpamos por la expresión, pero es la única forma de hacer saber la necesidad de ese cambio para estar en el marco de la ley trabajando como corresponde.

Es un trámite que aun ni estando en jurídicos se resuelve les indicamos que nosotros hemos llevado el debido proceso, es por eso que es necesario la corrección del nombre puesto que se nos esta imposibilitando trabajar como corresponde, si bien somos líderes de nuestro cantón que lo único que buscamos es embellecer dicho campo santo y asumir las responsabilidades que como junta administrativa nos corresponde y por ello se debe dispensar de cualquier trámite e iniciar la corrección de dicho nombre como lo indica el reglamento interno.

Porque además la respuesta dada el día 17 Noviembre 2020 que indica lo siguiente y del cual tampoco se acepta el criterio legal dado que se debe nombrar como corresponde el reglamento interno de la Junta administrativa del Cementerio Municipal Guácimo, es decir la figura del Comité Auxiliar no existe es decir estaría fuera de la ley

4.

Guácimo, 18 de noviembre 2020
S.M.G. Oficio # 1206 - 2020

Señor
MSe. Roy Alberto Castro Astúa
Asesor Legal externo de la Municipalidad de Guácimo

Estimado señor:

REFERENCIA: Traslado de oficio para su análisis y resolución.
Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo

tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 46-2020, celebrada el 17 de noviembre 2020, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar al MSc. Roy Alberto Castro Astúa - asesor legal externo de la Municipalidad de Guácimo oficio suscrito por

Sra. Flor María Valerín Cabalceta, Blanca Rosa Mejías Medina, Yanitsia Marcela Mena Castro y Flor Poveda Solís, solicitando se agilice la tramitología de la corrección del nombre de la Junta Administradora del Cementerio, para que se analice y brinde criterio legal. Se adjunta todo el proceso que tiene que relación con este tema, para mejor proceder. Debiendo presentar el dictamen a la mayor brevedad posible. Asimismo, indicar el proceso a seguir por parte de este Órgano Colegiado para el nombramiento de Junta Administrativa del Cementerio del Guácimo, Distrito Primero.
Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

El día 15 de diciembre el consejo vuelve a reiterar un acuerdo que ya tomo el 18 de Agosto sin revocar el anterior que tampoco cumplió con esto es de indicar **que son ya cinco acuerdos** sin respuesta positiva a la corrección del nombre que debe corresponder según el reglamento interno y que nosotros únicamente esperamos trabajar como nos corresponde en el campo santo, embellecerle sin embargo a la falta de respuesta a los acuerdos nos imposibilita apegarnos a como corresponde la ley además dado que sería ilegal trabajar como Comité Auxiliar si el reglamento interno de la Junta de Cementerio indica es **Junta Administrativa del Cementerio Municipal de Guácimo** y que jamás podríamos trabajar fuera de lo que establece la ley porque somos personas conocedoras de que nada puede estar sobre la ley y nos podríamos ver implicados en alguna situación judicial, por ello se está solicitando dicha corrección y así lograr al fin trabajar como lo indica el reglamento y nos corresponde y se realice el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad econcomitante en contra, del acuerdos tomados en referencia al error voluntario en el cual el señor alcalde Don Gerardo Fuentes Gonzales por recomendación del mismo y lo cual consta en actas municipales donde se nos nombra como comité auxiliar de cementerio y



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 45

no como debe ser según lo indica el reglamento interno municipal que indica que el nombre correcto es Junta administrativa del cementerio Guácimo

Sin más por el momento se despiden los aquí firmantes esperando una respuesta sea pronta y oportuna.

Conocido el oficio, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Msc. Roy A. Castro Astúa – Asesor Legal externo, oficio suscrito por la Sra. Flor María Valerin Cabalceta, Sra. Blanca Rosa Mejías Medina, Sra. Yanitzia Marcela Mena Castro y Sra. Flor Poveda referente a solicitud para que se realice recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad econcomitante en contra, del acuerdos tomados en referencia al error voluntario en el cual el señor alcalde Don Gerardo Fuentes Gonzales por recomendación del mismo y lo cual consta en actas municipales donde se nos nombra como comité auxiliar de cementerio y no como debe ser según lo indica el reglamento interno municipal que indica que el nombre correcto es Junta administrativa del cementerio Guácimo, y que el mismo mediante este oficio de solicitud quede ya dispensado de cualquier trámite de comisión y se someta debidamente a votación dado que no encontramos respuestas a las reiteradas solicitudes en razón al tema de cambiar el nombre del Acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 21-2020, celebrada el 22 de Mayo 2020 que indica lo siguiente además de los reiterados acuerdos referentes al tema.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17. Se dio lectura a oficio DSC-ACD-686-12-20, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 14-12-2020, firmado por Secretaria a.i. el Concejo Municipal de Tibas – Gabriela Mora Castrillo, transcribe su ACUERDO 111-18 en su SESIÓN ORDINARIA NO 032 celebrada el día 08 de diciembre del 2020, dispuso lo siguiente:

18. Oficio SCMT-662-2020 de la Sra. Daniela Raquel Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, del 03 de diciembre 2020, dirigido a las Municipalidades del País, Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y el Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República. Asunto: Acuerdo tomado en Sesión 031-2020 del 03 de diciembre 2020, apoya en todos los extremos el oficio S.M.G oficio #1537-2020 del Concejo Municipal de Guácimo, para que en el Cantón de Guácimo ubiquen un Colegio Científico, importante para los jóvenes. Se conoce y se acuerda dar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.
SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

CONOCIMIENTO.

18. Se dio lectura a oficio MAT-CM-1138-2020, recibido en la Secretaría del Concejo el 15-12-2020, firmado por la Sra. Licda. Marjorie Mejías Villegas - Secretaria Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Atenas, transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°52, celebrada el 07 de Diciembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA INCISO 2

Documento enviado por Concejo Municipal de Guácimo

Oficio: 1537-2020

Notificaciones: secretariaconcejo@quacimo.go.cr

Asunto: Solicitud de apoyo, para instalación de Colegio Científico en el cantón. Se da lectura al documento



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 46

Acuerdo # 5 SE ACUERDA: QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, UNA VEZ ANALIZADO EL ACUERDO N°26 DE LA SESION N°47 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUÁCIMO DE LIMON. BRINDA UN VOTO DE APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO DE LIMON PARA LA INSTALACIÓN DE UN COLEGIO CIENTÍFICO EN EL CANTÓN, DADA LA IMPORTANCIA PARA LOS JÓVENES DE ESTE CANTON. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

CONOCIMIENTO.

19. Se dio lectura a oficio SG-741-2020, recibido en la Secretaría del Concejo el 11-12-2020, firmado por la Sra. Sonia Gonzalez Núñez – Secretaria Concejo Municipal de Corredores, transcribe Acuerdo N° 15 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en la sesión ordinaria N° 31-2020 celebrada el día 01 de diciembre del año 2020.

“El Concejo Municipal acuerda apoyar el Acuerdo N° 25 aprobado por el Concejo Municipal de Guácimo en la sesión ordinaria N° 47-2020, solicitando a la Licenciada Marolín Azofeifa Diputada pro la provincia de Limón, así como los señores diputados y señoras diputadas de todo el país, para que interpongan sus buenos oficios ante el Ministerio de Educación para que en el cantón de Guacimo se instale un Colegio Científico”

CONOCIMIENTO.

20. Se dio lectura a oficio CM-SC-003-72-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 11-12-2020, firmado por el Sr. Mario Vindas Navarro – Coordinador de la Secretaría del Concejo Municipal – Municipalidad de Desamparados, transcribe Acuerdo N° 03 de la sesión N° 72-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 08 de diciembre de 2020, que reza así:

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda apoyar a la Municipalidad de Guácimo en su gestión para que ese cantón se construya un colegio científico, en beneficio de los estudiantes que deben desplazarse hasta el cantón de Limón para acceder a este tipo de formación” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

CONOCIMIENTO.

21. Se dio lectura a oficio MO-SCM-453-20-2020-2024, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-12-2020, firmado por Katia María Salas Castro - Secretaria del Concejo Municipal - Municipalidad de Orotina, el acuerdo tomado por el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 51 celebrada el día 01/12/2020, artículo VI-12, que a la letra reza:

SE BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO TRASLADADO EN EL OFICIO S.M.G. 1537-2020 FIRMADO POR CINTYA SOLANO QUIRÓS, SECRETARIA A, I DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO para que en el cantón de Guácimo ubiquen un Colegio Científico. APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES.

CONOCIMIENTO.

22. Se dio lectura a oficio MO-SCM-476-20-2020-2024, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-12-2020, firmado por Katia María Salas Castro - Secretaria del Concejo Municipal - Municipalidad de Orotina, transcribe el acuerdo tomado por el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 52 celebrada el día 08/12/2020, artículo VII—II-16 que a la letra reza:

CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE BRINDA UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL OFICIO N°SM-G-1538-2020 FIRMADO POR SRA. CINTYA SOLANO QUIROS, SECRETARIA DEL CONCEJO A.I. MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ASUNTO:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 47

SOLICITUD DE POSIBILIDAD DE OFRECER SERVICIOS DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA A LA POBLACIÓN DEL CANTÓN DE GUÁCIMO. Cordialmente.
CONOCIMIENTO.

23. Se dio lectura a oficio, 7205, recibido en la Secretaría del Concejo el 16-12-2020, firmado por la Sra. Ana Berliot Quesada Vargas – Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Belén, La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Extraordinaria No. 72-2020, celebrada el nueve de diciembre del dos mil veinte y ratificada el catorce de diciembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Apoyar al concejo Municipal de Guácimo para que ubiquen un Colegio Científico en su cantón, SEGUNDO: Remitir copia a la Asamblea legislativa y a la Presidencia de la Republica. Muy atentamente,
CONOCIMIENTO.

24. Se dio lectura a oficio, 7208, recibido en la Secretaría del Concejo el 16-12-2020, firmado por la Sra. Ana Berliot Quesada Vargas – Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Belén, La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Extraordinaria No.72-2020, celebrada el nueve de diciembre del dos mil veinte y ratificada el catorce de diciembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Apoyar las gestiones Concejo Municipal de Guácimo para que mas instituciones brinden educacion superior a los habitantes ese cantón. SEGUNDO. Remitir copia a la Asamblea Legislativa y a la Presidencia de la Republica. Muy atentamente,
CONOCIMIENTO.

25. Se dio lectura a oficio MQ-CM-968-20-2020-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 16-12-2020, firmado por Licda. Alma López Ojeda Secretaria Concejo Municipal de Quepos, transcribe el acuerdo 07, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.048-2020, celebrada el día martes 08 de diciembre de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal Guácimo en su Sesión Ordinaria N° 47-2020, de solicitud a todas las Universidades públicas y privadas del país estudiar la posibilidad de ofrecer los servicios de educación universitaria a la población del cantón de Guácimo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

CONOCIMIENTO.

26. Se dio lectura a oficio MQ-CM-967-20-2020-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 16-12-2020, firmado por Licda. Alma López Ojeda Secretaria Concejo Municipal de Quepos, transcribe el acuerdo 06, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.048-2020, celebrada el día martes 08 de diciembre de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal Guácimo en su Sesión Ordinaria N° 47-2020, de solicitud de ubicar un colegio científico en su cantón Guácimo, ya que es de suma importancia para los jóvenes ofrecerles la oportunidad y brindarles una educación acorde a la que ofrece este tipo de Colegio ya que los interesados



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 48

deben de trasladarse hasta la provincia de Limón. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

CONOCIMIENTO.

27. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 17-12-2020, firmado por Kathia Maria Duarte Porras a.i. – Secretaria Concejo Municipal de Guatuso, transcribo artículo VIII, Acuerdo 7, inciso e), de Sesión Ordinaria # 48-2020, de fecha 08/12/2020, y que textualmente dice:

e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Guácimo, se dirigen a las Municipalidades del País, a la Licenciada Marolín Azofeifa-Diputada de la Asamblea Legislativa, a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, al señor Presidente de la República, donde transcriben acuerdo NO 25, de Sesión Ordinaria N047-2020, de 24 de noviembre de 2020, que dice: Solicitar a todas las municipalidades del país un voto de apoyo para que en el cantón de Guácimo ubiquen un Colegio Científico ya que es de suma importancia para los jóvenes ofrecerles la oportunidad y brindarles una educación acorde a la que ofrece este tipo de Colegio ya que los interesados deben de trasladarse hasta la provincia de Limón. Asimismo, solicitarle de manera muy respetuosa a la Licda. Marolín Azofeifa-Diputada de la provincia de Limón para que interponga sus buenos oficios con el fin de brindar apoyo para que en el cantón de Guácimo se instale un colegio Científico, también a los diputados y diputadas de todo el país.

(Transcribese con copia a todas las Municipalidades del país y a la Asamblea Legislativa y a la Presidencia de la Republica, en solicitud de voto de apoyo). Acuerdo NO Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Comunicarle al Concejo Municipal de Guácimo, con cinco votos positivos de los regidores Arellys Reyes Vigil, Vanessa Mejías Arias, Víctor Julio Picado Rodríguez, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo al acuerdo NO 25, de Sesión Ordinaria N047-2020, de 24 de noviembre de 2020. Acuerdo FIRME.

CONOCIMIENTO.

28. Se dio lectura a oficio MO-SCM-1262-2020, recibido en la Secretaría del Concejo el 17-12-2020, firmado por Josselyn Méndez Quesada, Secretaria A.I., Concejo Municipal, Municipalidad De Oreamuno, transcribe para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 5º, estipulado en la Sesión No.48-2020, celebrada por el Concejo Municipal el día 08 de diciembre del 2020, que literalmente dice:

ARTÍCULO 5º: Correo electrónico enviado por la señora Cintya Solano, Secretaria a.i., Concejo Municipal, Municipalidad de Guácimo, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual adjunta el Oficio S.M.G 1538- 2020 en el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria No. 47-2020, celebrada el 24 de noviembre de 2020, en el que se acuerda por unanimidad hacer extensivo el interés del Cantón por la educación superior. Por lo tanto, solicitan a todas las universidades públicas y privadas del país estudiar la posibilidad de ofrecer los servicios de educación universitaria a la población del cantón de Guácimo. Asimismo, en caso de tener contemplado al cantón de Guácimo solicitan respetuosamente que interpongan sus buenos oficios a mayor brevedad con el fin de que procedan a instalarse y brindar los servicios de educación superior a los habitantes del cantón. .-Se toma nota del correo electrónico enviado por la señora Cintya Solano.

CONOCIMIENTO.

29. se dio lectura a oficio CNNA-OF-176-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 17-12-2020, firmado por Gladys Jiménez Arias – Presidenta Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia insta a las Municipalidades a formar parte del Programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI).

“Reciban un cordial saludo. En calidad de Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 49

relacionadas con la materia, que tiene como competencia asegurar que la formulación y ejecución de las políticas públicas estén conformes con la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad, me permito instar a la Municipalidad que usted representa a que forme parte del Programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI).

El programa CAI es una iniciativa de certificación internacional enfocada en impulsar, promover y ejecutar una estrategia en el plano local de acciones políticas, técnicas, administrativas y financieras que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia. El Certificado de Cantones Amigos de la Infancia C-CAI Costa Rica, es estímulo para avanzar en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito local y ofrece una ruta estratégica a los gobiernos locales para desarrollar el proceso de certificación como CAI.

Los Cantones certificados como Amigos de la Infancia obtienen un compromiso certificado internacionalmente por la calidad de su gestión en beneficio de la infancia y la adolescencia, que les posibilita, entre otros, atraer inversiones y recursos basados en su desempeño dirigido a alcanzar un entorno amigo con las personas menores de edad, aumentar la credibilidad y el reconocimiento sobre su desempeño gubernamental entre la ciudadanía y los actores locales, regionales y nacionales del desarrollo, con lo cual se favorece una mejor gobernanza local, mejor y mayor participación de los niños, niñas y adolescentes.

Esta iniciativa comprende dos fases, en la fase 1, el Cantón podrá analizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, elaborar un plan de acción y crear los mecanismos de política local, participación responsable de la niñez y la adolescencia y disponibilidad de recursos pertinentes para su desarrollo. En la fase 2, el Cantón, elegirá entre varios derechos que le permitirá desarrollar una hoja de ruta basada en indicadores de cambio.

Este exhorto a los gobiernos locales, para conocer y formar parte del programa CAI, se realiza en el marco del acuerdo Artículo 005) Aparte 02) tomado por este Órgano Colegiado en su Sesión Ordinaria CNNA 12-2019, celebrada el 11 de diciembre de 2019, que cita:

Artículo 005) Aparte 02)

Vista La Presentación Sobre El Proceso De Lanzamiento De La Certificación Cantones Amigos De La Infancia Y La Propuesta Del Sr. Josial Salas Navarro De

Cosecodeni De Enviar Una Nota Desde El Cnna A Las 82 Municipalidades, Luego

De Ser Lanzado El Programa Para Instar A Las Municipalidades A Que Lo Conozcan, Reafirmando La Buena Práctica Del Cai E Incentivar A

Municipalidades Que Se Encuentran Ya En El Programa A Continuar En El Mismo Se Acuerda: Una Vez Realizado El Lanzamiento Del Programa Cantones Amigos

De La Infancia, Enviar Una Nota Desde El Cnna A Las 82 Municipalidades: 1) Instando A Las Municipalidades Que No Han Conocido El Programa A Que Lo Conozcan, Reafirmando La Buena Práctica Del Cai. 2) Incentivando A Las Municipalidades Que Se Encuentran Ya En El Programa A Seguir Con El mismo.

Se Declara Acuerdo Por Unanimidad De Los Presentes, La votación Se Realiza Con Quince Miembros Del Consejo.

Acuerdo que adquirió firmeza en la sesión N. 1-2020, celebrada el 19 de febrero de 2020 y fue tomado a partir de la presentación realizada ante este Órgano por parte de la Secretaría Técnica del CAI con miras al lanzamiento de la segunda etapa del programa, lanzamiento realizado el pasado 09 de diciembre de 2020.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 50

En el caso de que la Municipalidad que usted representa, ya formé parte de este programa, se le insta a continuar avanzando en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito local mediante el desarrollo de la segunda etapa del programa.

Conocido el oficio CNNA-OF-176-2020, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, oficio **CNNA-OF-176-2020, suscrito** por Gladys Jiménez Arias – Presidenta Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia el cual insta a las Municipalidades a formar parte del Programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI) con el fin de darle la debida atención y resolución.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

30. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 17-12-2020, firmado por Sra. Magaly Álvarez Solano – Secretaria Escuela de Música, La Asociación de padres de familia, Junta Directiva, alumnos de la escuela de música Guacarí' Guácimo y profesores, les saluda muy respetuosamente y a la vez les deseamos lo mejor en sus funciones. Como usted saben nosotros padres de familia trabajamos a honoren por el bienestar de nuestros niños y jóvenes de nuestro cantón y por el bien de la cultura (música), es por lo que acudimos a ustedes solicitando que los dineros que no se pudieron ejecutar, en el 2020 agregar que no desinterés de nosotros ni de los profesores, sino más bien por atrasos en el SICOP.

Es por lo que acudimos a ustedes que estos dineros que no pudieron ser ejecutados que tendrán que jr al SUPERÁVIT queden como compromiso, y se puede mantener cuando ingrese nuevamente a la municipalidad y se ejecute en el 2021.

Los materiales serian:

Partida	Código Presupuestario	Sub partida	Monto
Servicios	5.02.09.01.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos.	400.000,00
Materiales y suministros	5.02.09.02.01.01	Combustibles y lubricantes.	200.000,00
Materiales y suministros	5.02.09.02.01.99	Otros productos químicos.	200.000,00
Materiales y suministros	5.02.09.02.04.02	Repuestos y accesorios.	800.000,00
Bienes duraderos	5.02.09.05.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.	530.000,00

Según indica el señor Coordinador de Servicios Financieros Carlos Cubillo Aguilar, cédula 3-323975, que en el Presupuesto Ordinari02020 aprobado por la Contraloría General de la República según oficio N 20297 se incluyó en el programa — Servicios Comunes, en las partidas y subpartidas siguientes. Además, indica que dichas partidas cuentan con contenido económico. Agradeciendo desde ya su apoyo como siempre y compromiso con todos nosotros, niños, jóvenes y el cantón de Guácimo.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: al respecto nada más que le tomen un acuerdo ustedes mismos de pasarle esa al departamento de contabilidad y que les conserve eso, porque eso que va al superávit verdad Y entonces con esa nota no se le va



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 51

a superávit, que separen eso a la hora de presupuestar y se lo contemplen de nuevo en el presupuesto que vienen el primer extraordinario.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: que viene y ahí ustedes salen del lío enseguida sí señores que estén de acuerdo en tomar el siguiente acuerdo según lo indica el Don Gerardo que quede como compromiso para el año 2021.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de <servicios Financieros, que los dineros que no pudieron ser ejecutados por la Escuela de Música queden como compromisos para el próximo año y se ejecute en el 2021.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO VI. MOCIONES.

1. Se dió lectura a moción presentada por el Reg. José Andrés Jirón Jirón, acogida por los Reg. Jose leoncio Orozco Peraza y Rosibel Marchena Serrano.

CONSIDERANDO:

Tomando en cuenta que en nuestro canon y en nuestra provincia, contamos con la problemática de falta de disponibilidad de agua, lo que está estancando el desarrollo de nuestros cantones, y por ende hasta el sueño de que muchas familias que han soñado con una vivienda digna y una calidad mejor de vida han visto truncados sus sueños, por la negatividad del recurso hídrico.

POR LO TANTO, MOCIONO:

Para enviarles una excitativa a los compañeros de los honorables Concejos Municipales de los cantones de Pococí, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca, y a los señores alces para solicitarles un voto de apoyo y nos unamos para proponerle al Gobierno la posibilidad de que los acueductos de estos cantones pasen a ser administrados por las Municipalidades de nuestra provincia, nuestra zona es donde se cuenta con los mejores acuíferos de nuestro país.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: Bueno me parece bien at nada, si hay acuerdo ya de los de las alcaldías de esas donde ya hay tomados pero si no sería bueno que tomen el acuerdo una manera para ratificar y que quede a todos los concejos generales que tomen el acuerdo a como esta en la moción, por ahí ya anda eso ya se mandaron hasta el presidente la República de hecho se le mando copia. Ahí deberían de mandarle copia a los diputados por lo menos de la provincia Limón, eso se pronuncie al respecto, la moción me parece muy bien.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias Don Gerardo Igualmente hacer extensiva la moción y trasladárselo a los señores diputados de la provincia y no solamente la provincia sino a todos los diputados para que tengan conocimiento de lo que está sucediendo en nuestra provincia, que un tema que nos afecta mucho antes del anterior sesión esté yo hice un comentario sobre estudiando la área de salud en Guápiles, qué debido una disponibilidad de agua este proyecto está por perderse y No sé no se hagan en él provincia limón tanto como en Pococí, Cariari, Talamanca, van a hacer van a ser perjudicados.

En uso de la palabra el Reg. José Andrés Jiron Jirón, dice: Buenas tardes señor presidente, señor alcalde, y a todos. una señora llorando me decía de una casa de bono, pero no le dan la disponibilidad de agua, le niegan el agua. nosotros como órgano colegiado de darle la mano, Tenemos que trabajar duro ya no aguantamos esta situación del AYA me siento bien mal y el bono aprobado y nada, en todos lados esta igual.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: La moción Me parece muy bien nada más que la veo como muy suave, debido a la situación de lo que ha venido sucediendo y yo creo que era hacer una como ampliar la un poco si gustan yo las puedo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 52

tratar de ayudar, conozco procedimiento los problemas que hay con el agua en este cantón Y en toda la provincia y parte del país, si gusta yo le puedo que la prueben Sí pero puedo ampliar un poquito más directo. Que vaya en general a los diputados que vaya también con copia de hecho el presidente, el vicepresidente se le puede poner algo más. Es cierto lo que dice Jirón, qué terrible es que le aprueben el bono y le dice está aprobado Sí, pero tiene problema el gua no hay eso es terrible, como ahora como mencionado ayer compañero Alcalde de Talamanca la cólera que tenía Y decía de tantos años de pelear nosotros un centro de salud donde tenemos todo el contenido todo dice y no nos aprobaron el agua no podemos construirlo. Entonces ese malestar es malestar de toda la provincia Limón no solo eso el país tengo en visto todas las quejas que hay tan grandes a nivel país todo. Me parece muy bien, pero si gustan yo los puedo poner un poquito más como enfocarlo, inclusive con algunos ejemplos meterle un ejemplo un caso meterle cómo es posible que una señora de tantos años de lucha por un proceso de un Bono y que no pueda ser beneficiada por el aspecto del impedimento de la disponibilidad de agua y meterle un poco más y yo les ayudé un poquito.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: eso que Donn Gerardo es cierto a llevarla a otras instancias y un poquito más pesada, pero sí me gustaría Yo pienso que deberíamos de invitar a una sobre este asunto el agua Don Gerardo dice diputados pero desgraciadamente a nosotros y yo creo que a nivel provincial nadie nos ha apoyado más que Marolin, que se ha puesto la camisa también por el cantón, entonces reunirnos con Marolin para que ella nos apoye en cuanto esta situación del agua que se está haciendo, porque yo no veo a una Yorleny Loen sentándose con nosotros menos Gourzong, porque son personas que no Se volvieron a presentar aquí al cantón y menos aquí a la Municipalidad, ni para preguntar la que ha estado un poco así Doña Marolin. Qué bueno bien que han sacado buenos proyectos Entonces sería reunirnos nosotros como regidores con Marolin para que ella se empapé y nos ayude a sacar esto y con lo que dice Gerardo una buena un poquito como dice más más carnita al asunto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces vamos a probar en toda su totalidad la moción presentada por el Señor Jirón acogido por el señor José Orozco Peraza y Rosibel Marchena, hacer extensiva a todos los diputados del país para que tengan conocimiento, esto también Solitario señor Gerardo Fuentes en esa misma moción presentada que autorizar señor Gerardo Fuentes para que le agregué contenido jurídico y varios casos que suceden en la provincia. **Por lo tanto, señoras y señores que estén de acuerdo en aprobar por favor si vas a levantar la mano de forma unánime.**

Este concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Reg. José Andrés Jirón Jirón, en enviarles una excitativa a los compañeros de los honorables Concejos Municipales de los cantones de Pococí, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca, y a los señores alces para solicitarles un voto de apoyo y nos unamos para proponerle al Gobierno la posibilidad de que los acueductos de estos cantones pasen a ser administrados por las Municipalidades de nuestra provincia, nuestra zona es donde se cuenta con los mejores acuíferos de nuestro país.

(Notifíquese a Diputados de la Asamblea Legislativa y Presidente de la Republica – Carlos Alvarado Quesada.)

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Así mismo, se acuerda:

En conformidad con la moción presentada por el Reg. José Andrés Jirón Jirón en enviarles una excitativa a los compañeros de los honorables Concejos Municipales de los cantones de Pococí, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca, y a los señores alcaldes para solicitarles un voto de apoyo y nos unamos para proponerle al Gobierno la posibilidad de que los acueductos de estos cantones pasen a ser administrados por las Municipalidades de nuestra provincia, nuestra zona es donde se cuenta con los mejores acuíferos de nuestro país. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Sr. Gerardo Fuentes González -Alcalde Municipal agregar contenidos jurídicos sobre la problemática que viven tanto el Cantón de Guácimo, como en la provincia de Limón. **Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.º 53

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: no tenemos Llama mociones por momentos vamos a hacer un espacio a personas que quieren referirse en asuntos varios.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: es un malestar que yo siento yo sé que mucha gente del cantón de guácimo también lo siente, respeto todas las creencias religiosas, todas las doctrinas a nivel del cantón y a nivel país y en él, de la misma manera el tema deporte va todos tenemos nuestras creencias. En la sesión anterior hablamos sobre el tema de lo del parque que estamos adornando, donde inclusive bien compañeros funcionarios que han puesto su bombillo y Y apoco no gastamos fondo de ningún lado pues ustedes ven ahí hay unos arcos ya iluminados, mi inquietud y siento como que si hubieran robado el escudo de la Municipalidad como que no me han robado la bandera, yo soy católico tengo mis creencias y en el parque hay un pasito y lo instalamos y ayer en la mañana nos robaron la imagen de la virgen, no sé si estoy equivocado No sé es que alguien lo llevo la casa prestada para para tomarse una foto con ella seguro, yo la inquietud que me queda y se compañeros divulgarlo nosotros y si hay personas esto el pueblo y que nos mire es que no se presten a comprar una imagen de esas que le hace falta portal que está ahí, que hecho no les va a funcionar y no les va a servir para nada es una imagen de la de la virgen, entonces más bien Es como instar a los compañeros comerciantes y aquellos que le gustan andar comprando cositas de adornos que esa que más me los ayude más bien denuncien si alguien llega les diga que esa pieza es de la municipalidad se vaya y la devuelva que igual a cómo se la llevaron que la devuelva. eso siempre se hace con el proceso de magia navideña, todavía hoy andaba consiguiendo, le vuelvo a decir yo respeto todas las creencias, pero me siento yo la parte mía en lo personal como católico era que me siento como herido, siento me siento ofendido. Muchas gracias y buenas noches.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: es en relación a un seguimiento de acuerdo, Hace algunos meses habíamos tomado un acuerdo para que se le diera una fecha al Señor Don Germán de África, no era precisamente el nombre a del que venía Pero él es el que ha estado haciendo las consultas conmigo yo le dije que iba a consultar porque se la había pasado un Gerardo para que coordinara con el ingeniero, Yo sé que hubieron problemas con el Ingeniero en ese momento no había, pero Sí sería bueno que por favor le mandé respuesta al Señor, Don Gerardo tal vez me ayuda con eso de que se le mandé respuesta al Señor de ya sabemos que este año es imposible verdad a una visita de campo a ese lugar pero para que se le brinde al Señor la respuesta en relación a lo de la visita para de la construcción del puente para conectar África con Guácimo, Entonces éste para que se le dé seguimiento a ese acuerdo y se le brindo la respuesta al Señor. Gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente, señora regidora yo he tenido conversaciones con dicho señor si yo hablé con él y que yo coordiné con ambos con el que para la primera semana de enero me llamara para convocar la comisión e ir a visitar el lugar, yo vía telefónica yo le había le había hecho de esa propuesta y el aceptó que fuera la primera semana convocar a a comisión de obra pública para visitar el lugar. Entonces vamos a convocar a esa comisión de una vez para que ese señor este Sería para el jueves 7 convocar a comisión de obra pública para hacer la visita a dicho lugar, convocada para el día jueves 7 Sí entonces y solicitarle al Señor Gerardo Fuentes interponer sus buenos oficios y autorice al personal que corresponda para que nos acompañe sería el caso al SIOP al departamento.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: Bueno dentro de eso maso menos ya se había gestionado algo a nivel de INDER o sea hay interés se mandó una nota, no oficialmente, pero mejor Buscar la forma de resolver y que el ÍNDER se pronuncia al respecto. por ahí según número de INDER Y eso más o menos en este momento la parte de institucional va Siquirres y maso menos habían dicho que no están en capacidad de invertir 1000 o más de mil millones en un puente maso menos lo que yo conozco, pero ahí Sería bueno que ellos se pronuncian también al respecto. Hay 202 que hay un compromiso para lo de la 811 ahí abajo en el sector de Irlanda regímenes ahí ese monto dinero están compromiso, pero ellos para una inversión, así como decir de mil millones en un puente no lo vemos,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 78-2020
S.O. N° 51-2020
Fecha: 17-12-2020
Pág. N.° 54

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente Don Gerardo lo que ellos pretenden estén en esta comisión es tener un visto bueno del lugar donde pretenden hacer el puente, porque ellos lo que quieren hacer es Buscar de alguna u otra manera Buscar el presupuesto para eso con diferentes organizaciones, diferentes instituciones pero aparte de eso este gobiernos, como embajada Entonces ya ellos se ocupan hacer o formular un proyecto para presentárselo a las embajadas y solicitar los fondos entonces Igualmente aclarar que está municipalidad no tiene la capacidad para hacer ese puente.

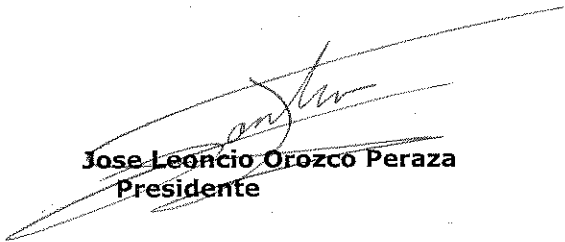
En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, dice: Ellos a ciencia cierta no están seguros de donde quieren instalar el puente no tienen ubicación todavía, pero yo conozco ahí más o menos y eso ni camino público es, bueno con comisión y eso que se vaya que se termine, pero yo creo ni camino público.

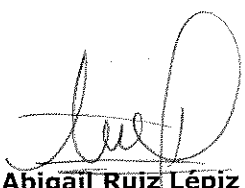
En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se agradece a todas las personas presidentes regidores propietarios señor alcalde regidores suplentes síndicos y al público presente y se termina la sesión del día de hoy Muchas gracias.

Este concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión de Obra Pública Municipal para el jueves 07 de enero 2021, a la 1:00 pm, para realizar visita en puente Afriquita.

Asimismo, solicitar al Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes Gonzalez, interpongan sus buenos oficios para autorizar al personal del Departamento de Servicio de Infraestructura y Obra Pública para acompañar a la comisión de Obra Pública Municipal a la visita al Puente Afriquita.
Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo diecinueve horas y con diez minutos.


Jose Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria a.i.